

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.

ARAMBURU, Germán

ARNEO, María Fernanda

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

CAPUANO, Adriana

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FRÍAS, Julio Oscar (Ingresó 19 y 08).

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LATORRE, Marcelo Hugo

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 7
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FURA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 AL 9
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	9
8.	EXPTE. 393/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4173/17. IMPOSICIÓN DE NOMBRE "RITA BIASIN" A LA CALLE 191 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.	10 AL 12
9.	EXPTE. 1936/17 D.E. RECARATULADO 349/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4174/17. OFRECIMIENTO DE LA FIRMA PERFORADORES DEL SUR S.A. DE CESIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SIERRAS BAYAS.	12 AL 18
10.	EXPTE. 255/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 157/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL MICROEMPREDIMIENTO "ABRELATA".	18 AL 21
11.	EXPTE. 378/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 158/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE ESTUDIOS DE TRÁNSITO VEHICULAR.	21 Y 22
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 382/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN ACCESO A ESCUELA PRIMARIA N° 29 BOULOGNE SUR MER, UBICADO SOBRE RUTA 226 KM 291); 392/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. OBLIGUE A EMPRESA DETERMINADA A REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES) Y 434/16 H.C.D. -Derivado del Exptillo.: 025/16 C.D.E.- (MEJORAR EL CAMINO PRIMARIO QUE UNE LAS LOCALIDADES ALEDAÑAS A RECALDE CON LA RUTA 226).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 159/17, 160/17 Y 161/17.	22 AL 27
13.	EXPTE. 383/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 162/17, SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTICE EL DERECHO DE LOS HABITANTES DEL PDO. DE OLAVARRÍA A VER PARTIDOS GRATUITOS Y LIBRES.	27 AL 34
14.	EXPTE. 387/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 163/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE COLOCAR CLOACAS EN EL BARRIO 86 VIVIENDAS.	34 Y 35
15.	EXPTE. 388/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 030/17 Y RESOLUCIÓN N° 164/17, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA EMPRESA MALVINAS RECOJA BASURA Y COLOQUE CARTELERÍA QUE SE UBICA EN LOS EXTREMOS DE AVDA. ITUZAINGÓ NORTE.	36 AL 39
16.	EXPTE. 389/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 165/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA DETERMINAR COMO AFECTA LA TOSQUERA DE MERLO SITUADA EN CALLE 1 AL 2900.	39 AL 41
17.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 390/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS NECESARIAS PARA REPAVIMENTAR O BACHEAR LAS CALLES	

	AZOPARDO ENTRE INDEPENDENCIA Y SAN LORENZO Y SAN LORENZO ENTRE AZOPARDO Y AVDA. PUEYRREDÓN); 391/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. IMPLEMENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTAR EN DETERMINADOS BARRIOS DE LA CIUDAD (CUARTELES – RIVADAVIA SUR)) Y 395/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE REALIZAR CORDÓN CUNETA EN LAS CALLES FALTANTES DEL BARRIO ISAURA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 166/17, 167/17 Y 168/17.	41	AL	44
18.	EXPTE. 394/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 029/17, EXPRESANDO SOLIDARIDAD A LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.	44	AL	46
19.	EXPTE. 398/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 169/17, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS Y PRESENCIA POLICIAL EN CALLE BUCHARDO ENTRE AVDA. ITUZAINGO Y AYACUCHO Y SAN LORENZO (BARRIO 104) DE OLAVARRÍA.	46	AL	48
20.	EXPTE. 399/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4175/17. CONVALIDACIÓN DE CONVENIOS SUSCRIPTOS CON SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA REALIZACIÓN DE OBRAS.	48	AL	50
21.	EXPTE. 401/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 170/17. SOLICITAR SU ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRABAJADORES DE CALERA CEFAS Y LA FÁBRICA CIDEGAS POR LA PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO.	50	AL	56
22.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	56		
23.	EXPTE. 4258/15 D.E. RECARATULADO 277/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4176/17, REF. A LA INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS, TARIMAS O DECKS EN LA VÍA PÚBLICA.-	56	AL	61
24.	EXPTE. 390/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 171/17, DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL AL BARRIO BICE.-	61		
25.	EXPTE. 066/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4177/17 Y RESOLUCIÓN N° 172/17. UTILIZACIÓN DE VIDRIO SEGURO EN LA CONSTRUCCIÓN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	62	AL	69
26.	EXPEDIENTES CON ARCHIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D. NÚMEROS: 263/15, 004/16, 005/16, 237/16, 249/16, 297/16, 366/16, 375/16, 065/17 y 078/17.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 181/17.	69	Y	70
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	71		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOCUARTA (14a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 05 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2017, hoy 9 de noviembre, en el día del 114° Aniversario de la Localidad de Loma Negra, voy a invitar a la Concejala Marisel Cides a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 26/10/17.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. SECRETARIA (Cazot).-
EXPTE. 378/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE ESTUDIOS DE TRÁNSITO VEHICULAR.-

EXPTE. 381/17 H.C.D.

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO

Infraestructura – Hacienda – Legislación	Y DETERMINANDO LA INSTALACIÓN DE AL MENOS UN JUEGO ACCESIBLE EN TODOS LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD.-
EXPTE. 382/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN ACCESO A ESCUELA PRIMARIA N° 29 BOULOGNE SUR MER, UBICADO SOBRE RUTA 226 KM 291.-
EXPTE. 383/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTICE EL DERECHO DE LOS HABITANTES DEL PDO. DE OLAVARRÍA A VER PARTIDOS GRATUITOS Y LIBRES.-
EXPTE. 4610/17 D.E. Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 384/17 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD.-
EXPTE. 5038/17 D.E. (Cuerpos I, II y III) Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 385/17 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. PRESUPUESTO 2018.-
EXPTE. 5039/17 D.E. Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 386/17 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA.-
EXPTE. 387/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESA- RIOS A FIN DE COLOCAR CLOACAS EN EL BARRIO 86 VIVIENDAS.-
EXPTE. 388/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE 1PAÍS</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA EMPRESA MALVINAS RECOJA BASURA Y COLOQUE CARTE- LERÍA QUE SE UBICA EN LOS EXTREMOS

DE AVDA. ITUZAINGÓ NORTE.-

EXPTE. 389/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA DETERMINAR COMO AFECTA LA TOSQUERA DE MERLO SITUADA EN CALLE 1 AL 2900.-

EXPTE. 390/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS NECESARIAS PARA REPAVIMENTAR O BACHEAR LAS CALLES AZOPARDO ENTRE INDEPENDENCIA Y SAN LORENZO Y SAN LORENZO ENTRE AZOPARDO Y AVDA. PUEYRREDÓN.-

EXPTE. 391/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. IMPLEMENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTAR EN DETERMINADOS BARRIOS DE LA CIUDAD (CUARTELES – RIVADAVIA SUR).-

EXPTE. 392/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBLIGUE A EMPRESA DETERMINADA A REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.-

EXPTE. 393/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRE “RITA BIASIN” A LA CALLE 191 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 394/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO SOLIDARIDAD A LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-

EXPTE. 395/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE REALIZAR CORDÓN CUNETA EN LAS CALLES

FALTANTES DEL BARRIO ISAURA.-

EXPTE. 396/17 H.C.D.

Legislación

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA
PYTO. DE ORDENANZA REF. A
FRACCIONADORES DE CERVEZA
ARTESANAL EN BOTELLONES RECAR-
GABLES (GROWLERS).-

EXPTE. 397/17 H.C.D.

Educación y Cultura – Legislación

FACULTAD DE INGENIERÍA – UNICEN
SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS
LEGISLATIVO LA VI JORNADAS NACIO-
NALES Y II LATINOAMERICANA DE
INGRESO Y PERMANENCIA EN CARRERAS
CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS (VI
IPECyT 2018).-

EXPTE. 398/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS Y
PRESENCIA POLICIAL EN CALLE
BUCHARDO ENTRE AVDA. ITUZAINGO Y
AYACUCHO Y SAN LORENZO (BARRIO
104) DE OLAVARRÍA.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Antes de tratar los Expedientes ingresados en término reglamentario, tenemos el pedido, si me permiten, de ingreso del expediente vinculado a convalidación de convenio suscripto con Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, presentado por el departamento Ejecutivo Municipal. Hay un pedido de ingreso del tema y de tratamiento.

Primero, vamos a considerar el ingreso del tema y luego vamos a considerar el tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Eduardo Rodríguez, de ingreso parlamentario del Expte. 399/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- A los efectos de aclararle al Concejal Bajamón, que está planteando dudas, es un expediente ingresado por el Departamento Ejecutivo. Es un proyecto de Ordenanza para convalidar 3 convenios que están en el expediente, y hay un pedido de tratamiento en esta Sesión, que vamos a poner a consideración.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Eduardo Rodríguez, para el tratamiento sobre tablas del Expte. 399/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **Siendo las 19 y 08, se deja constancia del ingreso del Concejal Julio Frías.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por último, vamos a poner en consideración otro pedido de ingreso parlamentario de un expediente que fue caratulado en la mañana de hoy, para declarar la emergencia agropecuaria por tucura en el Partido de Olavarría; un proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo, para darle ingreso y que pase a las Comisiones de Hacienda y Legislación.

Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Eduardo Rodríguez, de ingreso parlamentario del Expte. 400/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **El Expte. se gira a las Comisiones de Hacienda y Legislación.**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para agradecer el tratamiento que se les ha dado a estos dos expedientes que ingresaron fuera de término, a la Presidencia y al resto de los Bloques. Muchas gracias.

Nada más

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para realizar una moción de presentación, de ingreso de un proyecto de Resolución que tiene como objetivo manifestar el acompañamiento de este Cuerpo a los trabajadores de la calera Cefas y de la fábrica Cidegas, y solicitarle a las autoridades municipales que intervengan ante el Ministerio de Producción y el Ministerio de Trabajo para arribar a una solución favorable, en favor de los trabajadores y de sus familias.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque, sin saber que estaba esta presentación, también elaboramos un proyecto de Comunicación en similar sentido, manifestando la preocupación ante la situación de las 100 familias, correspondiente a Cidegas y Cefas. Solicitamos, también, el tratamiento en conjunto, y si se puede anexar al expediente a la hora de ser aprobado, si es que se da esa situación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Vamos a someter a votación el ingreso parlamentario del tema y, luego, en el momento del tratamiento se tratarán los dos proyectos que han aludido los concejales.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por los Concejales Iguerategui y Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 401/17 H.C.D

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Es el mismo tema, son dos proyectos que los vamos a tratar sobre tablas porque son proyectos de Resolución y de Comunicación.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para solicitar que un expediente ingresado en término reglamentario, el Expte. 397/17 H.C.D., de la Facultad de Ingeniería, que pasa a la Comisión de Educación y Cultura y Legislación, pase directamente a Comisión de Legislación, porque hay un mismo expediente, el Expte. 062/17 H.C.D., ingresado el 12 de abril de este año, con la misma solicitud, y ya fue tratado en Comisión de Educación y está en Legislación. Si lo podemos unir y le damos tratamiento en Legislación solamente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Ponemos a consideración entonces, por Secretaría, la moción de la Concejala Delía para que el expediente directamente pase a la Comisión de Legislación. Es el Expte. 397/17 H.C.D., en la página N° 4 del orden del día.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por la Concejala Gabriela Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Les quiero plantear una alteración del orden del día, en virtud de la presencia de vecinos en la barra de este Concejo. Primero, para el tratamiento del proyecto contenido en el Expte. 393/17 H.C.D., del Bloque Cambiemos, proyecto de Ordenanza sobre imposición de nombre "Rita Biasin" a la calle 191 de la Ciudad de Olavarría y, en segundo término, el Expte. que está despachado de Comisión, recaratulado 349/17 H.C.D., del Departamento Ejecutivo Municipal, ofrecimiento de la firma Perforadores del Sur S.A. de cesión de una fracción de terreno para construcción de viviendas.

Si les parece y si hay acuerdo, tratamos esos dos primeros expedientes y luego seguimos con los expedientes ingresados en término reglamentario.

- **Asentimiento.**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

En el mismo sentido quería solicitar si el Expte. 255/16 H.C.D puede ser tratado sin respetar el orden, ya que se encuentran en la barra de este Concejo quienes lo integran.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Si hay acuerdo del Concejo, ese sería el orden indicado de los tres expedientes que vamos a tratar.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 393/17 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA.
IMPOSICIÓN DE NOMBRE “RITA BIASIN” A LA CALLE
191 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

El 12 de julio de 2017, las Misioneras de la Inmaculada Padre Kolbe celebraron 48 años de misión en Argentina. Entre las tres primeras misioneras que llegaron a estas tierras, provenientes de Italia, estaba Rita Biasin.

Nació en Rovigo, Italia, el 8 de Junio de 1938, en una numerosa y hermosa familia de sólidos principios cristianos.

A los 17 años conoce al Padre Luis Faccenda, fundador del Instituto de las Misioneras de la Inmaculada Padre Kolbe, y queda atrapada por el carisma mariano y secular. Entra en el Instituto el 17 de octubre de 1961. Tres años después, emite la profesión temporal de los votos en la Casa de Bolonia, Italia, y el 20 de octubre de 1985 hace la profesión perpetua en Olavarría.

Rita llegó a esta tierra en 1969, junto a Savina Venturelli y Amelia Benfenati, para quedarse aquí hasta su muerte. Llegaron para dar vida a la primera misión del Instituto fuera de Italia.

El anuncio evangélico de Rita estuvo condimentado también con mucho sufrimiento físico, vivido siempre con discreción, fuerza, fe y optimismo. La enfermedad que la llevó a la muerte –el cáncer- fue el epílogo de un mal que se le había presentado en los primeros años de su estadía en la Argentina.

Al recibir la noticia de que no había ningún tratamiento posible, Rita viaja a Italia para despedirse de sus familiares y de todas las Misioneras, porque dijo “quiero volver a Argentina y morir en la comunidad”.

Este año, el domingo 5 de noviembre, se cumplieron 13 años de su partida. Sus restos descansan aquí, en Olavarría, y su tumba siempre tiene flores frescas de tantos que van a visitarla y la recuerdan como compañera de camino.

El último recuerdo que nos deja es: “Me siento en paz porque estoy realizando el proyecto que Dios pensó para mí al regalarme esta vocación misionera. Quisiera que les dijeran a todos los que sufren esta enfermedad que vivan su dolor con fe, con abandono, como parte de un proyecto de amor y de vida. Que todos experimenten que la Virgen los acompaña”.

Por lo dicho, esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4173/17.

Corresponde al Expte. 393/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de Noviembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4173/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría impone el nombre de “*Rita Biasin*”, a la calle N° 191 de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El Anexo I con la fundamentación histórica forma parte en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Rita Biasin, Misionera de la Inmaculada Padre Kolbe, que el 5 de noviembre de 2004 se fue al cielo, “sigue presente” entre nosotros, porque su ejemplo ha dejado huellas de vida en muchos corazones.

Son muchos los escritos y sentimientos que nos fueron llegando acerca de Rita a lo largo de este año, como también mucho fue lo que ella sembró durante su vida y su enfermedad.

Rita: un alma verdaderamente misionera. Un fuerte espíritu de oración y de sacrificio. Cuando regresaba de las misiones, cansada y agobiada después de caminar todo el día, visitar una familia tras otra, escuchar con atención a cada uno y compartir la Palabra... yo la veía a la noche muy tarde, en la Capilla de nuestra Casa, de rodillas con su rosario en la mano y, al sugerirle que se fuera a descansar, me decía: “No puedo irme sin haber rezado por cada una de las personas y familias que encontré”.

Siempre muy atenta y materna, nos corregía con delicadeza y nos enseñaba tantas cosas sobre nuestro ser mujer misioneras. Amaba mucho a los jóvenes y siempre tenía un gesto, una palabra, que los hiciera reflexionar sobre algún valor, sobre el sentido de sus vidas. Y trataba de valorar a todos destacando las virtudes de cada uno.

Una terapia intensiva

Hay muchos aspectos de su vida que se podrían destacar, pero quisiera compartir un escrito que expresa cómo ha vivido su enfermedad terminal, y que puede iluminarnos también a nosotros que todavía nos preparamos al Encuentro definitivo. Esta carta la escribió al párroco y a la comunidad de su pueblo, Molinella (Italia), que siempre la acompañaron. “Desde hace tres meses dejé las actividades apostólicas misioneras, porque fui atacada por un tumor maligno en los pulmones y, por tanto, sometida a una terapia intensiva, no oncológica porque no la puedo hacer, pero sí a una terapia de orden espiritual. El resultado de este tratamiento del Espíritu es la paz y la alegría de vivir en la adhesión serena a la voluntad de Dios.

Queridos amigos, les aseguro que mi precaria salud, pobreza y fragilidad, está sostenida por la ternura y la misericordia del Señor y de la Virgen.

Ofrezco todo en el abandono y en la gratitud, también por ustedes... El templo del alma es el que dura eternamente y donde vivimos la gloria que un día el Padre nos dará; ésta es la

razón de mi esperanza y de resignación de mi muerte ... Siempre amé y creí en la Vida Eterna, porque las promesas de Jesús son verdaderas y yo las anuncié por más de 40 años.

Siento que... mi entusiasmo misionero no se extingue porque, junto a María, contemplando la Pasión de Jesús y ofreciendo lo que El me pide, puedo colaborar de otra manera con la evangelización. Por lo tanto, esta etapa es para mí una escuela, diría una universidad, donde los profesores son especialistas por excelencia: el Espíritu Santo y la Virgen. Les pido una oración para que sea una alumna disponible, dócil, hasta cuando El, el Señor de la vida, me llame a las bodas eternas con El, el Esposo que me ha llamado a seguirlo. Únanse a mí, para cantar el Magnificat más hermoso, por la misericordia que siempre tuvo por mí, pobre creatura”.

Rita siempre rezó mucho para obtener el don de una “buena muerte”, en gracia de Dios, en la paz, sin desesperar. Tanto su familia como nosotras, misioneras, conocíamos su tenacidad en el bien, y ... logró “arrancarle” esta gracia al Señor. Su muerte fue verdaderamente un abandonarse con confianza en los brazos de su Esposo. Nos había pedido que en ese momento estuviéramos todas en su habitación, y allí estábamos...

Su ejemplo de vida nos estimula y ayuda a creer que se puede vivir la Consagración a Dios, en la castidad, pobreza y obediencia, en la alegría de una entrega sencilla y coherente. Rita nos lo mostró aún con sus luchas y temores, ante los cuales no se dio por vencida. Porque sabía que la última palabra era el Bien, la Verdad, la Vida.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1936/17 D.E. RECARATULADO 349/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. OFRECIMIENTO DE LA FIRMA
PERFORADORES DEL SUR S.A. DE CESIÓN DE UNA
FRACCIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS EN SIERRAS BAYAS.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En el día de hoy, nos encontramos ante la posibilidad de una grata noticia para todos los vecinos de sierras Bayas, sobre todo para aquel puñado o grupo de vecinos que hace ya dos años vienen recorriendo y transitando este camino de lucha para conseguir terrenos en la localidad citada. Pero antes de pasar a lo estrictamente normativo, o a la votación y a la posibilidad de acompañamiento del resto de los Concejales, me gustaría brevemente hacer un racconto de cómo se llegó hasta esta situación.

Vale recordar -como decía hace un instante- que ya hace dos años que se dio el primer paso. Y esto fue en el mes de agosto del año 2015, por medio del ex jefe de ANSES, Pablo Rodríguez, quien coordinó, con un grupo de vecinos, encabezado por Leonardo Araya y su señora, en el Centro de Jubilados de la Localidad de Sierras Bayas, donde se organiza una reunión en la cual se me cita, ante la problemática planteada por más de 150 vecinos, en aquella tarde, de que en la localidad de Sierras Bayas había grandes dificultades para la obtención de terrenos para la construcción de viviendas. Y esta circunstancia que lleva muchísima data, además, traía o acarrea otros problemas relacionados con la especulación del valor de los terrenos, la imposibilidad de acceder a la compra de una casa y, más aún, también, los altísimos alquileres que tiene que pagar cada uno de los vecinos de la Localidad, mes por mes, siendo que son todos trabajadores de clase media.

Ante esta situación –obviamente, sin una respuesta concreta- nos pusimos a trabajar en conjunto y se dispuso que los vecinos de la Localidad realizaran un relevamiento por todo el

territorio del pueblo buscando los terrenos baldíos, los terrenos descampados o cada una de las fracciones de tierra que ellos identificaran como posibles para construir viviendas.

Luego de ese relevamiento que llevaron a cabo los vecinos, nosotros realizamos el trabajo y la tarea de buscar ante el Registro de la Propiedad el dominio de cada uno de esos terrenos para saber cuál era su propiedad, precisamente, y si era factible realizar en el futuro algún plan de viviendas. Esto fue –insisto- en el año 2015.

Luego de haber realizado este trabajo, esta investigación, por medio y a instancias del Concejal Gerardo Ripoll, solicitamos una entrevista ante –por aquel entonces Intendente José María Eseverri-. Debo decir que en el plazo de 24 a 48 horas la entrevista se concretó, también con la presencia de la ex funcionaria y actual Concejal, Margarita Arregui, pusimos a disposición el trabajo realizado y los planos de la Localidad. De esa reunión, en la cual observamos y estudiamos cada uno de los terrenos, la por aquel entonces Jefa de Gabinete Municipal, Margarita Arregui, haciendo un análisis del sistema de georreferencia con el que contaba el Municipio, identifica que dentro de esos terrenos había una fracción determinada que se encontraba en la zona contigua a Villa Arrieta y que, según los estudios con los que contaba la Municipalidad de Olavarría, era factible para construirse viviendas. Es a partir de allí que empezó una luz de esperanza para comenzar a trabajar en este proyecto de urbanización.

El compromiso fue trabajar en conjunto para realizar las gestiones ante la empresa de la cual eran propiedad los terrenos pero, lamentablemente, como todos sabemos esas gestiones no se pudieron concretar por cuestiones que no hace falta aclarar. Luego, hubo elecciones –en el mes de octubre-, el Intendente Eseverri perdió y se cambió de Intendente Municipal. Pero, obviamente, no se bajaron los brazos y seguimos insistiendo. Y en el mes de diciembre, luego de la asunción del nuevo Intendente Municipal, Ezequiel Galli, solicitamos una nueva reunión a la cual llevamos la misma carpeta con –obviamente- la información que nos había brindado la Concejal Margarita Arregui, de la posibilidad de realizar estas gestiones ante la empresa Perforadores del Sur, conocida su filial en Sierras Bayas como ETA S.A., para poder adquirir esos terrenos y empezar a concretar este plan de urbanización para más de 60 familias en Sierras Bayas. Estamos hablando de una fracción de tierra de entre 8 y 9 hectáreas.

Luego de esta reunión que mantuvimos con el Intendente –y también en aquel momento se encontraba el Sr. Larreche, cuando tenía funciones en la Municipalidad- se había asumido el compromiso de trabajar en función de este objetivo y de trabajar en conjunto. Esto fue en el mes de diciembre del año 2015.

Pasó diciembre, pasó enero, pasó febrero, pasó marzo; se realizaron las consultas pertinentes, siguieron pasando los meses y no hubo ninguna respuesta o avance con respecto a este proyecto.

Dada esta situación y esta circunstancia es que decido –previamente llamando a los vecinos de la Localidad- elaborar un proyecto de Ordenanza para presentarlo en el Concejo Deliberante, en el cual solicitábamos o le pedíamos al Intendente Municipal que inicie las acciones y las gestiones para adquirir los terrenos y, en caso de que no fuera factible esa adquisición, se aplicase la ley de expropiación.

Luego de esta presentación del proyecto, también a los pocos días, en el marco de una reunión que hubo en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Legislación, para un proyecto de zonificación en Sierras Bayas, tuvimos una reunión con el encargado del Organismo Municipal para la Actividad Minera, Daniel Lencina, en la cual presentamos el proyecto y él, en aquel momento, dio el visto bueno diciendo que era factible la posibilidad de construir viviendas en esa fracción de terreno.

Luego de esa reunión y de la presentación de ese proyecto, donde parecía que todo iba encaminado, empezaron algunas controversias y algunos vaivenes que empezaron a complicar la posibilidad de concretar este anhelado proyecto.

Al poco tiempo de realizada esta reunión, el actual –porque todavía sigue en funciones- Director de Casa de Tierras, Bruno Cenizo, ante los medios de comunicación realizó declaraciones en las cuales decía que era imposible construir en esos terrenos, que era imposible expropiarlos, que la empresa no quería cederlos y que no había posibilidad alguna de avanzar sobre ese proyecto y sobre esa zona. En conclusión, que prácticamente todo lo que se había dicho era mentira y una ‘pavada’.

Pero, como buenos porfiados e insistentes que somos, no nos quedamos con los brazos cruzados y automáticamente salimos a la respuesta de esas apreciaciones y declaraciones, insistimos con el proyecto y citamos al Sr. Lencina y al Sr. Bruno Cenizo al Concejo Deliberante para dar la discusión con respecto al proyecto.

En esa reunión, que se llevó a cabo el 23 de octubre del año 2016, nos pudimos poner de acuerdo; se reconoció la factibilidad y la posibilidad de llevar adelante este proyecto de urbanización en las tierras mencionadas. Pero se había manifestado que la empresa –según los trascendidos que había por parte de funcionarios municipales- no estaba en condiciones o con la voluntad de ceder los terrenos, por lo cual debía avanzarse por nuestra cuenta con el proyecto y ver qué sucedía.

Pasaron algunos días y, también, producto de que no me gusta quedarme quieto demasiado y que a veces creo que es mejor realizar algunas cuestiones por uno mismo, dije “por qué este humilde Concejal no llama a la empresa y pide una entrevista para ver cuál es la situación de los terrenos”. Así que fue así que se dio la situación: solicité una entrevista con los gerentes de la empresa ETA, con el Sr. Scipioni y el Sr. Lattanzio; mantuvimos una reunión en la cual se manifestó, se habló del proyecto, de la posibilidad de la construcción de viviendas en los terrenos, y luego de una charla bastante amena, pero también larga, se llegó a la solución de que la empresa iba a ceder de manera gratuita los terrenos para la Municipalidad de Olavarría y para los vecinos de Sierras Bayas. Eso sí, había puesto un par de condiciones o requisitos, que fueron los que luego se trasladaron a la carta de intención que fuera llevada al municipio. Algunos petitorios que tenían eran –obviamente- la demarcación de la zona de seguridad o exclusión, debido a que la empresa realiza actividades que están relacionadas con los explosivos; el trazado o la apertura y cierre de algunas calles y, obviamente, el pedido de una decena de lotes de terreno para la construcción de viviendas para los empleados de la empresa.

Obviamente que a nosotros nos pareció que era prudente y aceptable lo que pedía la empresa, por lo cual luego de esa reunión me dirigí a reunirme, en este caso, con el Sr. Bruno Cenizo. Esto fue en el mes de noviembre del año 2016. En esa reunión le manifesté lo que había planteado la empresa y le dije que ahora les tocaba a ellos empezar las negociaciones y el diálogo, la charla con la empresa; que estábamos a disposición pero que esperábamos cómo avanzaba la situación.

Luego de un tiempo, al ver que no había demasiado movimiento con respecto a esta situación, a esta noticia, y también producto de que los vecinos de Sierras Bayas son más inquietos que yo todavía –sobre todo, Leo y otros compañeros-, se realizó una asamblea pública y se movilizaron los vecinos que se autodenominaron “Unidos por una Vivienda en Sierras Bayas”; los medios de comunicación se acercaron y allí se solicitó que desde el Departamento Ejecutivo y también desde la empresa se aceleren los trámites y las negociaciones para poder contar con esa carta de intención y poder firmar ese contrato para adquirir los terrenos. Pasaron algunos meses –varios meses-; pasó enero, febrero, marzo, y luego de algunas

reuniones, idas y vueltas, en el mes de abril –el 28 de abril- llega el acta de compromiso a la Municipalidad de Olavarría.

Luego de un mes de haber llegado este acta de compromiso, solicitamos una nueva reunión con el grupo de vecinos, con el señor Cenizo, para que también se haga de la manera más rápida posible la aceptación o los dictámenes que debía establecer cada una de las comisiones, organismos competentes del municipio, según lo manifestaba el señor Cenizo. Así fue como día tras día, semana tras semana, también con la inquietud y la ansiedad de los vecinos, fueron transcurriendo los meses esperando a que ese proyecto llegara al Concejo Deliberante.

Luego de varios meses llega la ansiada acta o carta de intención al Concejo Deliberante con los dictámenes de todas las áreas o Secretarías competentes en la materia, según lo manifiesta el municipio; la Dirección de Asuntos Legales; la Dirección de Minería; la Dirección de Planeamiento; la Dirección de Catastro; la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Delegado de Sierras Bayas también intervino y dio su veredicto -no sé si “Cheché” Irigoín también hizo alguno, pero están absolutamente todas las Secretarías que dieron su dictamen, y fue favorable.

Así que ante esta situación llegó este proyecto al Concejo Deliberante, pasó por cada una de las comisiones que correspondía; Infraestructura, Hacienda y Legislación, pero nos encontramos con la sorpresa de que la carta de intención con los dictámenes del municipio había llegado sin el proyecto de Ordenanza de aceptación, por lo cual también hubo que realizar un trabajo aparte y se redactó, se trabajó en el proyecto de aceptación, que es el que hoy obra en la banca de cada uno de los Concejales que están aquí presentes.

Disculpe si fue demasiado extenso este recorrido, este racconto por cómo se fue dando la situación, pero no quería dejar –primero- de contar cómo se fueron dando las circunstancias, de nombrar a los actores involucrados, a los que han trabajado, a los que han colaborado de alguna u otra manera, o los que han intervenido para que este proyecto salga adelante.

Desde ya, quiero agradecer obviamente a todos los vecinos de Sierras Bayas por haber creído, por la constancia, por confiar, por la fe. Obviamente que quiero agradecer también a los Gerentes de la Empresa, a los señores Scipioni y Lattanzio, por esta predisposición para llegar a un acuerdo y tener la posibilidad de contar con estos terrenos para los vecinos de Sierras Bayas. Quiero agradecer a cada uno de los Concejales que también trabajaron e intervinieron, que hicieran que esto sea posible. A mi compañero César Valicenti, que también aportó desde su lugar, y a todos y cada una de las personas que participaron y formaron parte de esto; a Leo, a Bárbara, a Lucas y a todos los vecinos de Sierras Bayas.

Quiero manifestar mi profunda alegría. No todos los días se consiguen terrenos para la construcción de 60 viviendas y mucho menos en Sierras Bayas. Me parece que es un logro muy importante y por eso hay que ponerlo en valor. Quiero decirles a los vecinos de Sierras Bayas que esto no termina acá, que esto recién empieza, porque es un gran paso, una gran conquista la aceptación de estos terrenos, pero ahora hay que seguir porque vienen muchas cosas por delante. Hay que seguir trabajando, en conjunto con el D.E., del cual espero la mejor voluntad, espero la noble actitud de que no hayan mezquindades políticas y que se pueda llevar adelante, como corresponde, por el bien de los vecinos.

Antes de poner a disposición este proyecto, una vez más felicito a cada una de las personas que colaboraron, y nos quedamos más que orgullosos de haber cumplido con nuestro compromiso que iniciamos aquel día, que fuimos solos –me acuerdo- con el ex Jefe de ANSES Pablo Rodríguez, a poner la cara con un grupo de 150 vecinos para ver si encontrábamos una solución. Dos años después, después de tantas idas y vueltas, de tanto trabajo, hemos concretado este sueño. Así que felicitaciones y espero que todos acompañen. Nada más,

(Aplausos en la Sala).

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

El Concejal Aguilera ha hecho un minucioso racconto de cómo fue el trabajo de este tema. Yo por ahí me quiero referir un poquito más al trabajo del expediente que, como bien dijo, se trató en dos oportunidades en el Concejo Deliberante.

La primera fue cuando el año pasado trabajamos la zonificación de Sierras Bayas, un proyecto de Ordenanza en el que había trabajado la gestión del ex Intendente José Eseverri, y allí – como bien decía el Concejal Aguilera- se detectan la posibilidad de estas tierras que se pueden utilizar para viviendas y observar la zonificación. Se hicieron reuniones con funcionarios de minería, del municipio y se comenzó a avanzar.

Después tuvimos –como bien recordaba- un proyecto de Resolución donde le pedíamos al Ejecutivo Municipal que avanzara en las gestiones. Después, el tema estuvo un tiempo dormido -por lo menos para este Concejo Deliberante-. No obtuvimos información, no sabíamos bien qué había pasado y qué gestiones se habían realizado. A mitad de este año tuvimos noticias de gestiones municipales de avance, pero a través de una gacetilla municipal, donde se informaba una reunión entre el Director Cenizo y el Concejal Federico Aguilera, pero no habíamos tenido mayores noticias en este Cuerpo. Y posteriormente se acercan los vecinos a este Concejo. Son los vecinos quienes vienen a manifestarnos la preocupación por la lentitud y la falta de novedades que había del tema, y allí hay una nueva intervención de este Cuerpo donde se solicita que el Ejecutivo envíe a la brevedad el expediente –conociendo que estaba la propuesta de ceder por parte de la empresa- para que tratáramos la Ordenanza de aceptación de esa cesión para con posterioridad poder avanzar en todo lo que falta.

Por qué hago este pequeño recuento de lo que pasó en estos últimos meses del año, porque creo que si se hubiese trabajado un poquito más en conjunto -y aquí hay dos Concejales de dos Bloques distintos, como los Concejales Bajamón y Arregui, que tienen vasta experiencia en el tema- y hubiésemos tenido un mayor conocimiento y se podría haber avanzado.

Pero, como dijo el Concejal Aguilera ya pasó, y hoy tenemos -por suerte y gracias a la insistencia de los propios vecinos- esta Ordenanza en tratamiento. Esta Ordenanza que vamos a votar favorablemente y esperamos –como bien dijera al final el Concejal Aguilera- que se pueda trabajar entre todos los Bloques, entre todo el Cuerpo, con un fuerte compromiso para que los vecinos puedan tener rápidamente los próximos pasos que faltan, porque este es el primer paso, la aceptación de la cesión. Luego el Ejecutivo va a tener que trabajar con rapidez en lograr la escritura a favor del municipio de este lote, hacer el proyecto de subdivisión.

El Concejal Bajamón, en la Comisión de Legislación, esta semana dio una idea, que se ha trabajado en otros momentos, que es que al obtener el proyecto de subdivisión y a sabiendas de que está hecho como lo marca la norma, se puede avanzar en adjudicarlo a los vecinos, porque después va a faltar la Ordenanza de zonificación que se debe hacer por la ley de Hábitat, y posteriormente la entrega ya efectiva para los vecinos.

Falta. Esperemos que esto no sean dos años más, como transcurrió la aceptación de la cesión, y hago propias también las palabras del Concejal Aguilera, que la mezquindad de ningún espacio político haga que esto se vuelva a retrasar y que los vecinos trabajen junto con este Cuerpo y con el Ejecutivo día a día para que esto pueda avanzar y puedan lograr a la mayor brevedad posible el sueño de construirse su casa, que puedan tener los papeles al día para poder gestionar en algunos casos préstamos para que puedan gestionar lo que tengan que gestionar cada uno de ellos, y para eso se necesita el compromiso de todos los espacios políticos y el compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal.

Hacemos votos para que ello ocurra a la mayor brevedad posible.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4174/17.
(Aplausos en el recinto).-

Corresponde al Expte. 1936/17 D.E.
Recaratulado 349/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4174/17

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación a la Municipalidad de Olavarría de una fracción de tierra del predio ubicado en las inmediaciones de “Villa Arrieta” localidad de Sierras Bayas, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 214 V, con una Superficie de 40399 m2., propiedad de Perforadoras del Sur S.A, tal como se encuentra demarcado en el plano que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: La fracción de tierra a la que hace referencia el artículo precedente quedará afectada a la construcción de viviendas únicas y familiares para los vecinos de la localidad de Sierras Bayas y la aceptación será conforme los lineamientos generales y condiciones particulares establecidas en la “Carta de Intención”, suscripta por el Sr. Remo Minestrelli, en representación de Perforadoras del Sur S.A. y los dictámenes elaborados por los órganos técnicos competentes de la Municipalidad de Olavarría que obran en el expediente 1936/17 D.E., recaratulado 349/17 H.C.D..-

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará todos los hechos y actos jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento integral al objeto normado y a las obligaciones que pudieran derivar de la firma del “Acuerdo Definitivo”, entre la firma Perforadoras del Sur S.A. y La Municipalidad de Olavarría, así como para la concreción de un plan de urbanización de la fracción de terrenos en cuestión, sujeto a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para solicitar un breve cuarto intermedio para despedir a los vecinos que están en esta Sesión.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los señores Concejales, hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 19 y 40.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 19 y 46, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 255/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL MICROEMPENDIMIENTO “ABRELATA”.-

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

A veces las situaciones límites, la tensión que genera quedarse sin trabajo de un día al otro por la resolución de alguien que se aparece en nuestras vidas, nos puede llevar a dos caminos, y esa es la actitud que pretendemos sembrar en tiempos de crisis y difíciles; o bajamos los brazos y nos quedamos en casa llorando o nos ponemos a pensar cómo nos reciclamos; y cuando hablo de la palabra reciclar vaya el ejemplo clarito y concreto de lo que significa el proyecto “Abrelata”. Pudo obtener de sí misma lo mejor, y me refiero a Maricruz Machado, quien lejos de aferrarse a la tristeza pasó de la bronca y el dolor a la acción, y valiéndose de su herramienta, como es ser diseñadora de comunicación visual, se apoyó en su compañera Guadalupe Corso, diseñadora industrial, y ambas generaron un proyecto que se llama “Abrelata”, que hoy lo traemos al recinto pero que ya tiene mucho de existencia y que tiene mucho camino andado, y las actividades que ha concretado son numerosas.

“Abrelata” es un micro emprendimiento que tiene por finalidad promover en la comunidad nada más y nada menos que la concientización respecto a la importancia del cuidado del medio ambiente, y lo hacen a través de actividades de formación y de capacitación, y también suman a esto el reciclado de recipientes de lata, vidrio y todo aquello que pueda ser reutilizado para la generación de productos con nuevos diseños útiles, pero también extremadamente atractivos para decorar, que captan la atención del consumidor.

Quiero recordar que desde este Bloque hace un tiempo atrás firmamos festejando absolutamente el Pacto de San Antonio de Padua, que en uno de sus puntos habla –con la presencia, y no quiero olvidarme de autoridades nacionales, provinciales, institucionales- exactamente de esto, de la posibilidad de tomar el compromiso de impulsar la normativa

necesaria para el cuidado de lo que el Papa llama ‘nuestra casa en común’, que es el planeta tierra. En la ciudad de Olavarría “Abrelata” cumple exactamente con ese objetivo.

Todos sabemos el impacto positivo que producen las medidas adoptadas para la protección del medio ambiente, un medio ambiente absolutamente destruido y dicho por los especialistas en la materia, de los pocos años que nos quedan de vida de agua natural fértil, de plantaciones, de bosques. Cuánto podríamos hablar de todo eso.

Así, con “Abrelata” sus integrantes pretenden alcanzar un compromiso real y absolutamente efectivo en políticas de gobierno, no solo adoptando las medidas necesarias para la consecución de un fin sino también promoviendo en la comunidad el desarrollo de ciertas prácticas, de ciertas actividades que sean favorables en el cuidado del medio ambiente, concientizándonos y haciéndolas propias a esas actividades. ‘Sin ambiente no hay futuro’, fue lo que nos afirmaron ellas al venir a hablar, y también lo que afirman -por supuesto- todos los ambientalistas.

Como les decía, “Abrelata” es un emprendimiento que ha sido promovido por dos mujeres: Maricruz Machado y Guadalupe Corso. Hago y remarco esta actitud de Maricruz porque seguramente hoy pongo el nombre de Maricruz Machado pero son muchos -y lo sabemos- los que de un día al otro se pueden quedar sin trabajo, y miren ustedes cómo se puede seguir aprendiendo y transformando a su vez la naturaleza y permitiéndonos también generar un recurso para llevar a nuestras familias.

Es un proyecto que tiene el fin de unir el diseño y el desarrollo sustentable para satisfacer las necesidades humanas mediante la funcionalidad y la estética, pero a su vez respetando la naturaleza. Nada de lo que ellas hacen para que nos sirva y para que sea estético en nuestras casas destruye la naturaleza, por el contrario; ellas hablan permanentemente y nos enseñan a hablar de de diseño sustentable, lo que significa un desarrollo que considera las necesidades actuales sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, sin comprometerlas. Buscan agotar las posibilidades de reciclado y de creación, y si no existe esta posibilidad el material se junta para un reciclado que lo llaman “industrial”, y se lleva a donde corresponda. Otro punto relevante es que, como la materia prima principal se recibe en forma gratuita, el precio de venta es igual o muchísimo más económico que un producto industrializado, pero los beneficios para el medio ambiente claramente son muchísimos mayores.

También “Abrelata” realiza cursos de capacitación acerca del correcto tratamiento y gestión de los desechos para su aprovechamiento y recuperación -así lo denominan a las capacitaciones-, posibilitando nuevos usos de los mismos. Son cursos que ya se han desarrollado en numerosas oportunidades.

Si tuviera que enumerar todas las actividades que han realizado, como les dije, son muchísimas. Trabajan en correlación con la línea Mendieta, que colabora con los perros y gatos de la calle. Desarrollan y enseñan a desarrollar souvenirs a muchas mujeres que venden esos productos y también varones que participan para cumpleaños de niños en donde trabajan a su vez la concientización y hacen reciclados con elementos que están desechados por el medio ambiente.

Han llevado adelante la campaña “Yo Reciclo”, en conjunto con el Rotary Club San Vicente, que fue muy conocida en Olavarría, utilizando salones de Bouciguez. Iban distintas escuelas secundarias para trabajar con ellas. Han participado en ferias de Economía Social, particularmente en la última, impulsada por Patricia Bahl, la actual coordinadora de La Minga, donde hablan del diseño del reciclado pero, sobre todas las cosas, de la capacitación.

¿Qué se proponen? Tengo una infinidad de cosas para leerles. Hablan de las habilidades y las capacidades de las personas para poder aprender nuevos oficios, y se encuentran con mujeres, hombres y niños que se suman a realizar este tipo de tareas, que quizás jamás se hubieran

imaginado. Lo que puede el ansia de superación de alguien que quiere aportar a la comunidad. Permanentemente los que integran “Abrelata”, un grupo de gente que acompaña a Cruz y también a Guadalupe agradecen, pero agradecen a los familiares, a los amigos, pero sobre todas las cosas cuando te acercas a hablar, lo primero que agradecen es a aquella gente que valoran lo que hacen, que se dan cuenta que están construyendo para el bienestar de nuestra casa en común, como dice el Papa, y también para que las personas puedan crear sus propios productos y venderlos.

Ellos lo llaman “Abrelata” porque es un permanente reciclado de todo lo que utilizan y lo sintetizaron con esta sencilla palabra. Lo que hacen es seguir creciendo, y lo hacen de manera colectiva. Su sabiduría como diseñadoras y demás la supieron transportar a aquellos que no tenían la posibilidad de tener esa formación. Más que “Abrelata”, me permito denominarlo ‘que abren caminos’, caminos para seguir siendo a pesar de los avatares de la vida, y no fueron egoístas, porque no crearon sus propios productos y los salieron a vender, sino que también dijeron que había otras personas que podían estar en su misma situación, que a pesar de ser profesionales no encontraban lugar para trabajar y compartieron su sabiduría y comparten permanentemente con distintas instituciones la concientización y el cuidado del medio ambiente.

“Abrelata” abre caminos. “Abrelata” es trabajo y es creación, y eso da dignidad, nada más y nada menos. “Abrelata” es dignidad. Por eso solicitamos a este Cuerpo que acompañe a declarar de Interés Legislativo a “Abrelata”, que abre caminos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 157/17.

Corresponde al Expte. 255/16 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 157/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve declarar de Interés Legislativo el Microemprendimiento “Abrelata” que tiene por finalidad promover en la comunidad la concientización respecto a la importancia del cuidado del medio ambiente, actividades de formación y capacitación y el reciclado de recipientes de lata, vidrio y todo aquello que pueda ser reutilizado, para la generación de productos con nuevos diseños útiles y atractivos que capten la atención del consumidor.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la presente Resolución en el ámbito de su competencia.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 378/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE
ESTUDIOS DE TRÁNSITO VEHICULAR.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Desde este Bloque presentamos este proyecto de Resolución solicitándole al D.E.M. realice los estudios pertinentes para organizar el tránsito vehicular en la zona de la Avenida Eva Perón o también conocida como Circunvalación.

Varios vecinos nos acercaron el reclamo debido a que es una zona muy transitada. Los barrios que se han formado a los dos costados de la Circunvalación, tanto el Villa Aurora como el Villa Magdalena están en constante crecimiento, lo cual lleva a que haya mayor tránsito en la zona.

Muchos vecinos también se quejan cuando tienen que atravesar la Circunvalación, ya sea para ir a la escuela o para ir de un lugar a otro, es casi imposible atravesarla. Es una Avenida donde circulan camiones, autos, están también las vías del tren. Así que solicitamos este estudio para poder organizar el tránsito en esa zona y que no sea una zona de conflicto, como pasa en otras zonas en Olavarría.

Aprovecho esta oportunidad también para recordarle al D.E. algo que hemos dicho desde este Bloque y también lo han dicho otros Concejales –creo que lo dijo la Concejala Arregui- con respecto al Parque Lineal. Nos preocupa que no haya ninguna barrera de contención entre la Avenida Circunvalación y el Parque. Si bien el Parque Lineal es hermoso, no está inaugurado formalmente, pero sí se usa de oficio. Vemos niños jugando con la pelota allí, lo cual resulta peligroso, tanto sea que se escape alguna pelota o también que se despiste algún vehículo o motovehículo que circule por la Circunvalación. Por eso es que también solicitamos y aprovechamos esta oportunidad para solicitar alguna barrera de contención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 158/17.

Corresponde al Expte. 378/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 158/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios pertinentes para organizar el tránsito vehicular de la Avda. Eva Perón y sus intersecciones, y de esta manera lograr evitar accidentes.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 382/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DE ARREGLO DE
CAMINOS RURALES EN ACCESO A ESCUELA PRIMARIA
N° 29 BOULOGNE SUR MER, UBICADO
SOBRE RUTA 226 KM 291.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Previo al tratamiento, para hacer una moción de tratamiento en conjunto de los expedientes 382/17 H.C.D., 392/17 H.C.D. y 434/16 H.C.D., visto que todos tienen como temática la problemática de los caminos rurales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Si los concejales están de acuerdo...

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

En consideración de la propuesta del Concejál Iguerategui, están en tratamiento conjunto, entonces, los Exptes. 382/17 H.C.D., 392/17 H.C.D. y 434/16 H.C.D.
Por Secretaría les damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 392/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBLIGUE A EMPRESA
DETERMINADA A REALIZAR MANTENIMIENTO
DE CAMINOS RURALES.-**

**EXPTE. 434/16 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 025/16 C.D.E.) ESCUELA
SECUNDARIA N° 19 – RECALDE. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PARA MEJORAR EL CAMINO PRIMARIO QUE UNE
LAS LOCALIDADES ALEDAÑAS A
RECALDE CON LA
RUTA 226.-**

AGUILERA.- Pido la palabra.

Arranco con el proyecto específico, que se nombró en un principio, relacionado con la Escuela Primaria N° 29, una escuela, como todos sabemos, rural. Y este pedido surge a raíz de una reunión sugerida por un grupo de madres de la propia institución y con los directivos y docentes de la escuela, a partir de la cual nos manifestaron la difícil situación y la travesía que significa para muchos de los estudiantes, los propios docentes y el personal de la escuela llegar hasta la misma, sobre todo los días en los que hay lluvia. También nos manifestaron, obviamente, el deplorable estado de los caminos rurales que direccionan hacia el establecimiento; e inclusive en meses anteriores, donde hubo una gran cantidad de lluvias, los alumnos estuvieron casi dos meses sin poder concurrir a clases producto del mal estado de los caminos.

Por lo cual nosotros instamos y solicitamos al Departamento Ejecutivo, al Intendente, a través del área que corresponda, que se ponga a trabajar en el asunto y que dé solución a esta circunstancia que, como bien se va a hablar posteriormente, no es simplemente una cuestión aislada de esta escuela o estos caminos rurales, que tienen algunos accesos. Un acceso es el que está cerca de la Hauswagen, por Ruta 226; otro es por el cruce de Sierras Bayas. Cada uno de los accesos que tiene esta institución cada día que llueve se hacen intransitables.

Así que creo que sería interesante que se elabore o se proyecte una política pública para la mantención de los caminos rurales, no solamente atendiendo a la Escuela Primaria N° 29 sino a todos los caminos del Partido de Olavarría. Esperamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Lo sufrimos en forma permanente a esto del estado de los caminos rurales.

Este proyecto que presentó el Concejal Aguilera es con respecto a la Escuela Primaria N° 29, pero también hay otro proyecto que se presentó en el Concejo Estudiantil, que habla de los caminos de Recalde, Mapis, Iturregui, Blanca Grande. También tenemos quejas permanentes de vecinos de la zona de Media Estación Pourtalé, donde los caminos en algunos sectores están transitables y nos permiten ir con tranquilidad, pero nos encontramos con una alcantarilla rota que nos podemos matar. Como también el camino a la liebre, que los productores tienen que entrar en cuatriciclo al campo y sacar los animales a través del campo de un vecino; no pueden usar la calle. O como el camino 319, desde la Ruta 226, que tiene 6 cortadas en todo el trayecto; hace más de 5 ó 6 meses que no se ve una máquina.

Hablé personalmente con el Subsecretario de Obras Públicas, el arquitecto Ferraro, y me dijo “ya hablé con la empresa”. Realmente, me da vergüenza ajena que conteste así un funcionario. Primero y principal, no es solamente hablar con la empresa por teléfono; a la empresa, si no cumple, hay que hacer órdenes de servicio y cobrarles multa. Pero el error acá lo ha cometido el Ejecutivo, cuando realiza una licitación y hace modificaciones por las cuales, en vez de 13 motoniveladoras, como había hasta hace 6 meses atrás, ahora hay 6 motoniveladoras solamente los 2.200 kilómetros. Y le agregaron alguna retroexcavadora, algún camión volcador, algún compactador, pero sin ninguna tarea específica, supuestamente. Y por lo que hemos escuchado, con la buena voluntad que han tenido, de participar los productores agropecuarios, a través de la Sociedad Rural, que dijeron que iban a hacer obras, en ese pliego no especifican obras en los caminos rurales.

Pero, a su vez, dividieron la zona; en vez de 6 zonas, que los controles son más fáciles, en tres zonas. Por lo tanto, en las tres zonas, en los 2.200 kilómetros de los caminos rurales, hay solamente 6 motoniveladoras. Y en realidad no se ven. Por lo tanto, no sabemos si hay 6, 5 4, 3, 2 o no hay motoniveladoras.

Cuando ese día hablé con el arquitecto Ferraro, me decía que tenían una máquina que estaba en el kilómetro 310 –para que nos ubiquemos, es la Escuela N° 18-; estaban arreglando ahí y, al otro día, se iban a arreglar un camino en Espigas. Espigas queda en el kilómetro 360 de la Ruta 226; significa que gastamos combustible para ir hasta allá cuando, en realidad, hay que unificar las zonas.

Si hay una decisión del Intendente Municipal de tener maquinarias viales municipales, es una decisión del Intendente, pero no pueden estar carreteando maquinarias 60 kilómetros para ir a trabajar un día a un lado y otro día al otro. Eso hace que sea improductivo; eso hace que no les estemos dando respuesta a los productores agropecuarios. Me parece que es un trabajo en el cual nosotros, como Concejales, nos vamos a tener que poner por lo menos a colaborar con el Ejecutivo para que la producción de Olavarría salga. Porque va a llegar un momento en que el productor no va a poder sacar un novillo, un ternero, ni el trigo, ni la soja.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Bueno, nada mejor que la Concejala preopinante, Margarita Arregui, para hablar sobre el tema, ya que tiene un vasto conocimiento. Yo agregaría que, en realidad, particularmente uno suele andar por caminos rurales y hace bastante más de 6 meses que no ve una máquina; diría que no la veo hace un par de años. Y no solo tiene que ver, o no solo que hay que remarcar la importancia de toda la cuestión productiva y mantención de los caminos troncales para la cuestión productiva -como hablaba la Concejala Arregui- sino también el gran sufrimiento que tienen –como decía el Concejala Aguilera- los hijos de los empleados rurales que, realmente, pasan varios meses sin ir a la escuela por el mal estado de los caminos; los medios de transporte que se les ponen, las Tráfico que llevan a los chicos a la escuela no pueden pasar o desvían el camino, y el sacrificio que hacen los padres para que esos chicos vayan a la escuela es realmente admirable. Pero, así y todo, muchas veces no tienen clases porque ni siquiera pueden llegar los maestros.

Así que, no solamente la cuestión de la producción, sino que esta desidia de parte del Ejecutivo, tiene unos efectos colaterales que me parece que son mucho más graves, esto de la educación de los chicos, lo que hace que terminen prefiriendo venir a la Ciudad provocando, también, estas cuestiones de los flujos de traslado de gente a la Ciudad y a lugares que por ahí tampoco tienen donde vivir, encareciéndose mucho más su vida. Me parece que son dos elementos fundamentales: la dignidad de los trabajadores y las familias que están en el campo, como de la producción, para que el Intendente tome realmente las cuestiones seriamente y llame a la gente. Si no tienen conocimientos sean humildes y pidan consejos a gente que sabe, que tiene experiencia.

Y también un llamado de atención. No sé, particularmente, no lo he hecho, pero las entidades gremiales no pareciera que se hubieran manifestado en ese sentido, cosa que también llama la atención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a someter a votación los tres proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 382/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 159/17.

Corresponde al Expte. 382/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 159/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría que corresponda, comience la obra de reparación de caminos rurales del Partido de Olavarría; especialmente el que permite el acceso a la Escuela Primaria N° 29 Boulogne Sur Mer, que se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional 226 Km 291.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 392/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 160/17.

Corresponde al Expte. 392/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 160/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, implementar de manera inmediata y obligar a la Empresa responsable del mantenimiento de caminos rurales, a cumplir con el pliego de bases y condiciones previstos en la licitación por el cual fueron adjudicadas las tareas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Con respecto al Expte. 434/16 H.C.D., quisiera solicitar que por Presidencia se le envíe copia de la Resolución aprobada a la Escuela Secundaria N° 19, ya que este expediente surge a raíz del Concejo Deliberante Estudiantil; que quede facultado Presidencia para, con una nota, enviar copia de esta Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Así se hará.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 434/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 161/17.

Corresponde al Expte. 434/16 H.C.D.
(derivado del Exptillo. 025/16 C.D.E.)

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 161/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado, planes o proyectos presentes y/o futuros para la reconstrucción y/o mantenimiento del camino primario que une las localidades de Iturregui, Mapis, Recalde y Blanca Grande con la Ruta Nacional N° 226 y hacer extensiva esta información a las comunidades de la zona de incumbencia.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal en caso de no manifestarse, la elaboración de un plan de reconstrucción y mantenimiento permanente y efectivo del camino primario que une las localidades de Iturregui, Mapis, Recalde y Blanca Grande con la Ruta Nacional N° 226 y hacer extensiva esta información a las comunidades de la zona de incumbencia.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de las Subsecretarías correspondientes y en articulación con la “Delegación Local” gestione los medios y recursos necesarios para el pronto acondicionamiento y establecimiento de un plan de mantenimiento permanente de calles y cunetas en las localidades de Recalde y Blanca Grande, como así también evaluar el estado del camión regador para establecer su uso y frecuencia a lo largo del año, de modo que sea eficiente su servicio.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el control que se debería realizar en los caminos rurales respecto del tránsito de transporte y/o maquinaria pesada durante y luego de los días de lluvia.-

ARTÍCULO 5°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de las Subsecretarías correspondientes la gestión ante las autoridades municipales, regionales y/o provinciales de seguridad, la designación de mayor cantidad de personal policial, como de insumos para cubrir la extensa área que le corresponde atender al destacamento policial de Recalde.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 383/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTICE
EL DERECHO DE LOS HABITANTES DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA A VER PARTIDOS
GRATUITOS Y LIBRES.-**

Sr. BAJAMON.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que le está pidiendo al Departamento Ejecutivo que vea la posibilidad de poner pantallas o facilitarles a clubes, a distintas instituciones o en las plazas, la posibilidad de que todos podamos mirar el fútbol, el Torneo Nacional de fútbol, que es el que el domingo pasado, después de las elecciones, dejamos de ver a partir de una decisión del Gobierno Nacional, que todos sabíamos que iba a ocurrir pero, bueno, ocurrió después de las elecciones.

El fútbol es parte de nuestra cultura. En el Gobierno anterior todos podíamos mirar los partidos. A algunos les parecen temas menores, complicados, pero es un tema que está arraigado a la cultura popular. Justo el domingo éste venía el clásico y volvimos a ver en la televisión las tribunas, como no pasaba desde hacía muchos años. Los programas que pasaron las tribunas tuvieron muy buena audiencia. Es cierto. Tuvieron buena audiencia porque... ¿Y eso que demuestra? Demuestra que hay interés, aunque sea angustiante mirar la tribuna. Pero tuvo mucha audiencia, y esto lo he leído en medios periodísticos que no son kirchneristas. Bueno, los canales tuvieron buena audiencia, lo que demuestra que el fútbol sigue despertando esa pasión y ese interés y, más que nada, porque se estaba desarrollando uno de los clásicos más importantes del mundo, podemos decir, como es el de Boca y River Plate.

Otro tema que llamó la atención –por eso es este pedido- es la baja cantidad de personas que se adherieron al sistema de abono para mirar estos partidos más importantes de la fecha.

Hoy, con los medios tecnológicos que hay, no es una cuestión complicada ponerlo en un lugar público. Muchos pensaron, cuando propuse esto, que un Boca – River con una pantalla gigante podría generar disturbios. Estuve mirando qué pasó ese domingo, y volvimos con “la ñata contra el vidrio”, ¿no? Distintas experiencias; mucha gente, acá, en el centro de Olavarría. Creo que la ex Presidente, Cristina, subió una foto de acá, de un bar de acá del centro, donde estaba la gente en la vidriera mirando el partido de Boca – River. Vimos otras cosas más feas, digamos, como por ejemplo algunos comercios que bajaban las persianas y por los agujeritos la gente espiando a ver si podían mirar el fútbol. Vimos o escuché una experiencia bastante interesante, la de Parque Chas, en Capital Federal, que se organizaron los

vecinos, sacaron una pantalla, había 200 personas, no hubo ningún disturbio, a pesar de que era el Boca – River y lo pudieron mirar entre todos.

Creo que es una cosa factible, porque esta situación de no poder acceder a mirar fútbol es realmente contra nuestra cultura. Porque la mayoría somos futboleros y sabemos lo que es mirar las tribunas y no poder disfrutar, y que sea un poco como un privilegio para algunos poder mirar el fútbol y otros tener que mirar esa pantalla que pensamos que no íbamos a volver a ver.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

En principio, lo que quiero es que prestemos atención a la redacción, porque por ahí se presta a confusión cuando se dice que “se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal garantice el derecho de los habitantes del Partido de Olavarría a ver por medios gratuitos el tema de los partidos de fútbol”, no sé por qué pone “garantice el derecho”.

Este tema del fútbol gratuito fue una experiencia del Gobierno pasado, que se desarrolló durante 8 años, transmisiones que ocurrieron desde el 29 de agosto del 2009 hasta el 24 de febrero de este año, en que se procede a la rescisión bilateral con la AFA del contrato mediante el pago de 350 millones de pesos, y el costo que tuvo para el país fue de 10.178.987.071 pesos: 10.000 millones de pesos para que la gente que le gusta el fútbol pudiera verlo gratis.

Hay gente que le gusta el fútbol, hay gente que le gusta ver novelas, a otra gente le gusta ir a pescar, pero en realidad lo fundamental, si uno lo analiza desde el punto de vista cultural, creo que el Estado tiene que estar atrás de hacer el soporte -quizás- económico en aquellas actividades que no sean autosustentables. El fútbol es un gran negocio de la AFA, es un gran negocio de la FIFA, es un gran negocio internacional, se mueve mucho dinero atrás del fútbol y es absolutamente sustentable; no necesita del dinero del Estado para pervivir.

Los derechos de transmisión cuestan fortunas. Nuestro Gobierno, en su momento, decidió que esos dineros, que son muy importantes, se destinen a otras prioridades que realmente tiene el país.

A nivel local, nosotros no vamos a apoyar esto. Vamos a ser consecuentes con la política del Gobierno Nacional. Esto fue plebiscitado en las elecciones; la gente sabía antes de las elecciones que esto iba a ocurrir a partir del mes de noviembre y, sin embargo, no se vio en la manifestación, en el voto popular, que hubiera habido gente que por esta cuestión se hubiese molestado. Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Bueno, no esperaba otra cosa, sinceramente. Creo que en alguna ocasión, cuando se habló de lo que fue la fiesta popular del Bicentenario, también se escucharon comentarios similares, sobre todo siempre denostando a lo popular.

Desde ya, adelanto mi acompañamiento al proyecto presentado por el Concejal y compañero Saúl Bajamón. Y me parece que acá, en principio, si hay que ser consecuente con lo que dice el Presidente Mauricio Macri, hay que ser consecuente con lo que dijo en el año 2015, cuando se presentó a elecciones para ser Presidente: dijo que no iba a sacar el Fútbol para Todos. Luego de las elecciones, de los comicios legislativos de este año, tomó la determinación de quitar el Fútbol para Todos. Entonces, hay que ser consecuentes. No elijamos la parte que nos conviene.

Creo que en esta decisión se replica una lógica claramente liberal en la cual, si bien para el Concejal que habló previamente no se trata de un derecho, yo considero que sí. La lógica liberal de que pueden acceder a ciertos servicios o ciertos derechos aquellos que tienen el capital monetario para hacerlo, y aquel que no puede, que se jorobe. Desde ya que nosotros no comprendemos de esa manera la sociedad y el rol del Estado.

Durante el transcurso de estos meses, sobre todo en campaña, nos ha tocado recorrer muchísimas familias, muchísimas casas, y sobre todo las viviendas de muchos jubilados que nos contaban, en principio, su satisfacción por poder contar con la posibilidad de ver cada domingo, de manera gratuita, por la TV Pública el Fútbol para Todos, cuando para muchos de ellos era el único entretenimiento que tenían el fin de semana y no tenían ninguna posibilidad de acceder a él si no era a través del fútbol gratuito. Y nos manifestaban su preocupación de qué iba a pasar después de las elecciones si el Fútbol para Todos no continuaba.

Bueno, parece que porque se ganó una elección con menos del 50% de los votos se debe arrasar y avasallar sobre la voluntad de todos los argentinos, en este caso concreto aquellos que no pueden acceder a mirar este deporte popular –como decía el Concejal Bajamón- que podían disfrutar millones de argentinos y que hoy, nuevamente, una vez más la televisión nos secuestra los goles. Tenemos que verlos a través de una tribuna –como decía recién el Concejal Bajamón-, luego de que la emisora decida pasarlos para que estén a disposición de todos. Volvemos, nuevamente, a tener, aquellos que no pueden acceder a este servicio, que recurrir a los bares o a espacios en los cuales deben consumir obligatoriamente para poder mirar el partido. Vemos las postales que se vieron a lo largo y ancho del país de gente –como decía recién el Concejal Bajamón- mirando con “la ñata contra el vidrio” el partido, el superclásico. Y es una postal que no nos gusta para nada.

Por eso nosotros vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que, en los términos que están dadas igualmente las circunstancias, no va a ser muy viable. Inclusive aquellas personas que han osado transmitir por diferentes medios imágenes de los partidos de Fútbol de Primera han recibido cartas documento con disposiciones -inclusive penales- por haber realizado esa acción. Por lo cual vemos que se complejiza la efectivización de esta idea. Pero, sin embargo, nosotros estamos en consonancia con este pensamiento y por eso apoyamos el Fútbol para Todos. Queremos que todos los argentinos tengan igualdad de acceso a este derecho y que tengan la posibilidad de disfrutar un deporte tan lindo, tan hermoso y que genera tantas pasiones para todos los argentinos, como es el fútbol.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración, porque posiblemente se malinterprete. Claramente, nosotros en ningún momento denostamos lo llamado popular por el Concejal preopinante. En ningún momento denostamos los intereses populares. Nosotros entendemos lo popular como aquello que justamente hace referencia al pueblo.

Fueron 10.000 millones de pesos. Nosotros, el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial priorizan y consideran que la voluntad popular, el interés popular, lo que interesa hoy, es invertir más en salud, invertir más en obra pública, invertir en infraestructura, invertir en caminos, invertir en seguridad. Simplemente intentamos redireccionar hacia aquello que nos parece una prioridad.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es simplemente para manifestar el apoyo a este proyecto y marcar la clara diferencia entre lo que es la justicia social, la igualdad de oportunidades. Y estamos muy lejos de brindar acceso a estas cuestiones que mencionaba la Concejal Espinosa. Acá, el acceso va a estar limitado por el poder adquisitivo, eso que mencionan como la “meritocracia”. Entonces, claramente, si ese es el punto de partida, si esa es la igualdad de oportunidades que propone el neoliberalismo, lo que se queda afuera justamente es la clase más popular, la mayoría que no tiene el poder adquisitivo para acceder, en este caso, a un deporte o a la cultura. Lo mismo pasa en salud, en educación y, claramente, se van a ir viendo cada vez más este tipo de restricciones.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Brevemente. Visto las posiciones que se han dado, uno también tiene que exponer la suya. Por supuesto que vamos a acompañar el proyecto del compañero Bajamón, más allá que después si las cuestiones jurídicas lo permiten, y entendemos que seguramente el Intendente va a hacer como dijo su Concejal y no nos va a dar ni cinco de bolilla...

La verdad que cada vez que habla el Concejal Gregorini, que uno lo puede respetar como colega y demás, pero uno está absolutamente en la contraria. Eso, por un lado, nos reafirma las convicciones –por lo menos las mías-. Porque con la lógica que él dice sobre, primero, enrostrando que ganaron, y entonces pueden hacer lo que quieran –pareciera-, y no es así.

Por otro lado, con respecto a su concepción de la Justicia y de que se gastaba mucho dinero y esas cuestiones, esos cálculos que hacen ellos cuando les conviene, porque tampoco dicen cuánto gastaron para pagar el saldo que había de los Fondos Buitre y sin embargo bien que gastaron y bien que se agarraron las comisiones y todo eso, y sin embargo para eso no había problema. En cambio, en estas cuestiones, se gasta. Más allá de ver lo que nombraban el Concejal Aguilera y el Concejal Bajamón, que es esta cuestión de ver que toda la población tenga derecho, tenga posibilidades, al menos de verlo, más allá de si gusta o no gusta. Al que no le guste no lo mirará. Pero la foto de la gente viendo por la ventana a mí, particularmente, me parece de un simbolismo tristísimo; realmente es así. Más allá del dinero, de si hay cosas mayores o cosas menores, realmente eso es de un atraso feroz.

Y en esa concepción que me parece que tiene el Concejal Gregorini, cuando tratemos estos proyectos que están más adelante, que se van a tratar, sobre las cuestiones de Cefas y Cidegas, probablemente diga que en Cefas está todo bien porque Cefas va a pagar las indemnizaciones de 50 empleados, por ejemplo. Y es una cuestión que uno dice “bueno, está bien, se despidió, cerraron y se paga la indemnización, de qué vamos a hablar”. Vamos a hablar de que es una injusticia. De la misma manera que no siempre, cumpliendo a derecho, las cuestiones son justas o no. Porque eso va a pasar así. Lo que veo es que en esta concepción que él tiene deja de lado el sentido social -que decía la Concejal Capuano- y la verdad que no podemos compartirlo.

Por eso quería manifestar esta opinión, nada más que para dejarla aclarada. Y bueno, es un clásico ya las posturas del Concejal Gregorini con las nuestras.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Quiero hablar de algo que acá no se ha citado. Porque, en mi opinión, el fútbol nunca fue gratis en la Argentina. La gente lo veía en la televisión, pero nunca fue gratis. Nada hay gratis. Siempre alguien paga. Y salieron ingentes recursos para pagarles a unos vivos. A unos vivos... ¿O no nos acordamos de la corrupción en la AFA, del Presidente de la AFA y casi la

plana mayor de los dirigentes, la corrupción en la FIFA y la corrupción en los clubes? Dirigentes con causas judiciales. Y por supuesto que no era gratis. Se pagaba a empresas. A empresas de medios de comunicación se les pagaba, que la verdad era genial. Los medios ni tenían que buscar propagandas para emitir los partidos. Iba el Estado y le ponían la plata que querían.

Nunca fue gratis, y se beneficiaban empresas. Ni qué hablar que se beneficiaban empresas. Nadie sabía si existían ingresos por difusión de propagandas, porque también se hacía propaganda. Sí se sabía que cada vez era mayor el aporte del Estado. Recuerdo al Ministro Aníbal Fernández hablando de 800 millones. Eso iba a salir. Y, si no me equivoco –creo no equivocarme- el último año fue de más de 4 mil millones, y esto sí se puede saber porque figuraba en los Presupuestos nacionales.

Esta es la cuestión. No era gratis. Lo pagaba el Estado, y pagaba el Estado a una ‘manga de atorrantes’, desde el Presidente de la AFA para abajo. Lamentable el Estado de los Clubes, y recibían fondos de este sistema. Entonces, señores, hay que decir las cosas como son.

Me parece que esto tampoco tiene más lugar en la Argentina, y no tiene que ver con posturas ideológicas. Qué va a tener que ver con posturas ideológicas. Este es un sistema que se agotó solo, porque es un agujero negro al que siempre había que ponerle plata y, como sucede en estos casos, cada vez más plata y más plata.

Entonces, se llega a este punto donde se citó bien. El Presidente dijo antes de las elecciones que no iba a ver más Fútbol para Todos luego de las elecciones. Se dijo la verdad. Se llegó a las elecciones sabiendo esto. Todo el mundo sabía, como se dijo.

Ahora bien: ¿no es posible que los canales de aire, los canales abiertos, no tengan posibilidad de pasar –no digo todos los partidos- algunos partidos a través de la colocación de propagandas, como se hacía antes? Sí, tienen esa posibilidad. Acá se citó y bien que los derechos de televisación son altísimos, pero los canales tienen la posibilidad de hacerlo. No, era más fácil esperar que el Estado le pusiera los dineros que ellos no salían a buscar. Entonces existe la posibilidad, la libertad de los medios de comunicación, de los canales abiertos, de transmitir partidos. Tendrán que hacer como hacían antes, colocar propagandas – como hacen también- para tratar de solventarlo.

Es entonces señor Presidente que -además queremos decir- nosotros no creemos que ésta sea una cuestión municipal. Este Bloque ha dado pruebas de acompañar todas y cada una de las observaciones que nos han hecho los Bloques de la oposición. Le consta a muchos Concejales que hemos trabajado tratando de conseguir cosas en la línea que ellos nos han planteado. Está claro que al municipio esta es una función que le excede en mucho. Ahora, si se quería plantear esta discusión, está bien, fue planteada.

Acá se ha hablado de que era inhumano, que era triste verlo. Sí, debo decir que también me tocó –no quiero decir otra cosa, porque esa fue la verdad-, pero yo soy un hombre político y a mí también me toca y me ha tocado ver cómo se mal usaban los fondos del Estado para engordar a algunos ‘atorrantes’, que ni siquiera eran del mundo del fútbol: empresarios que llegan a los clubes, que llegan a la AFA. Creo que de eso se trata. Existe la posibilidad, pero hay que hacerlo con decencia, y lo tendrá que hacer la Televisión abierta, en todo caso.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Muy breve, porque ya llevamos muchos minutos hablando del tema y creo que el espíritu de este proyecto es otra cosa.

Coincidimos de todos estos años de corrupción, de saco roto, de poner dinero muchas veces mal gastado. Muchos años de tener a Grondona con toda una mafia atrás que perjudicó muchísimo lo que es la esencia del fútbol.

Con respecto al proyecto de Resolución es prácticamente muy sencillo de concretarlo. Acá no se está pidiendo que pasen los 16 partidos todo el fin de semana. Acá tenemos que ver la posibilidad de pasar el partido en el balneario municipal, en el Paseo Jesús Mendía, en la plaza de Sierras Bayas. Estamos precisando tres o cuatro pantallas. Algo muy sencillo, y hasta nosotros podemos ceder el cañón. O sea que ahí ya tenemos la posibilidad de poder ver los partidos del próximo fin de semana.

Vamos a acompañar el proyecto. Me parece muy irrisorio lo que estamos tratando. Es un proyecto a tener en cuenta, es algo que fue elaborado y pedido por un grupo de vecinos y fue una observación que hizo el Concejal Bajamón el fin de semana pasado. No le pidamos otra cosa a algo que se puede sostener y que pueda beneficiar al conjunto de los vecinos del Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Lo que ha generado el Concejal Bajamón, ¿no? Qué debate.

Quisiera rescatar algunas cosas. Ojalá que en este país dentro de treinta, cuarenta años –no sé si yo estaré todavía en esta vida terrenal-, se logre el sentido común, porque muchas de las cosas que nos suceden, de la problemática diaria que tenemos los argentinos, suceden por una carencia del sentido común. Creo que desde el nacimiento de la República nos dejamos llevar por los extremos. O vamos para un lado, o porque las urnas así lo dictaminan, pegamos un volantazo y vamos para otro lado.

Es cierto lo que decía el Concejal Cladera respecto específicamente al fútbol. Todos saben que yo he presidido un club durante muchos años y se viven estas cosas. Esta problemática se viven aún en el interior. Esto es lo que decía el Concejal Cladera. También es cierto que en Boca –que fue presidido por una persona muy importante hoy en nuestro país- siguen estando siempre los mismos barras. O sea, los mismos nombres de las barras bravas que comerciaban, que vendían entradas en reventa, que son los que te venden la comida afuera, los que te cuidan el coche, los que te lavan el vidrio. Son los mismos nombres y apellidos y son los mismos 30 ó 40 personas que estaban antes que nuestro Presidente -hoy de los argentinos- era Presidente de Boca. Y cuando hoy el principal operador judicial está a cargo de Boca, y siguen estando los mismos. Son los mismos los que siguen manejando toda la torta.

Sería importante que la Justicia vaya profundamente también por ahí para lograr que las instituciones logren el saneamiento que necesitan, por el bien de las instituciones, por el bien de quienes viven del fútbol. El fútbol da trabajo a muchísima gente. Y decía, por qué no aplicar el sentido común. Ni lo anterior, donde de todo se hacía cargo el Estado ni lo actual, donde el Estado dijo “no miran más fútbol”.

Es cierto que ahora el Gobierno tiene la legitimidad en esta legislativa, y dijo “les voy a sacar el Fútbol para Todos”. Lo que también es cierto es que en aquel recordado debate, cuando le decía el actual Presidente a Scioli, “en qué te has transformado Daniel”, él negó a pie juntillas de que el fútbol no iba a ser para todos; él dijo “en mi gobierno el fútbol va a ser para todos”. Ahora, porqué desde el Estado no administrar, desde el canal del Estado. Lo podemos hacer desde Canal 11, para que el mismo Estado, o contratando un nivel gerencial, se dediquen a buscar las propagandas necesarias para que los argentinos -al menos- tengamos tres, cuatro partidos importantes en cada fecha. Lo puede hacer tranquilamente.

Pero, bueno...vuelvo a repetir: este país no tiene intermedio, no tiene una lógica de sentido común y todo lo que hizo el gobierno anterior está mal, y ojalá que los que vengan dentro de dos o seis años –al que le toque- no haga lo mismo. En algún momento en este país vamos a tener que empezar a poner los pies en la tierra y empezar a rescatar las cosas buenas de cada gobierno.

Hoy se castiga injustamente a millones de personas por no aplicar el sentido común. Y rescato las palabras del Concejal Cladera. Hoy tenemos un Presidente de la Nación que seguramente ha sufrido los barrabravas y todo este tipo de cosas, y ojalá que vaya a fondo para sanear a las instituciones. Lleva dos años y he visto a uno o dos solamente –y por cuestiones fuera de lo futbolístico- que están presos porque son delincuentes, porque no les alcanza con los clubes y han salido a delinquir por fuera de los clubes. Por eso están presos. Pero no he visto un Mani Pulite en la AFA, y en la AFA están los mismos personajes que cuando Macri era el Vicepresidente de la AFA, hoy Presidente de la Nación.

Ojalá empecemos a aplicar el sentido común para que todos podamos mirar fútbol.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Para concluir con el debate y siguiendo un poco con la línea y coincidiendo con lo que decía el Concejal Latorre, y en parte con lo que decía el Concejal Ripoll, el proyecto del Concejal Bajamón era muy sencillo, era si estaba la posibilidad que desde el municipio se arbitren los medios para pasar los partidos en espacios públicos. Así como se puede garantizar Wi-Fi en algunos espacios públicos para cualquier vecino de Olavarría, porqué no se puede garantizar que se vean partidos a través –como decía Latorre- de un cañón, un proyector que lo puede poner cualquiera. Esa era la discusión. Estábamos de acuerdo o no.

Pero, ¿por qué se dio el debate? Porque siempre tiene que estar la necesaria “mojada de oreja”, la innecesaria cizaña, y desde el Bloque de Cambiemos se tuvo que salir a hablar de otras cuestiones; se habló del Fútbol Para Todos, del manejo de los fondos y un montón de cuestiones que no venían al caso.

Entonces –como para ir cerrando el debate- coincido con lo que decía el Concejal Cladera, que a través del millonario negocio del fútbol, que nadie niega que es un millonario negocio, se han beneficiado y se han enriquecido muchísimos dirigentes de clubes y muchísimos empresarios. De hecho, hoy la gran mayoría de los dirigentes de grandes clubes son empresarios. Y que a pesar de que ha entrado muchísimo dinero a muchos clubes, hoy por hoy –producto de la mala administración o de algunas cuestiones- hoy se encuentran en situación complicada. Dónde ha ido a parar esa plata que ha ingresado, creo que debe dar cuenta cada uno de los dirigentes o los actores involucrados.

Pero quiero decir, antes de terminar, que hay un dirigente muy importante en la Argentina que también se ha beneficiado con el negocio millonario del fútbol, y que hablando de aquellos que engrosaron sus bolsillos y que han realizado alguna que otra maniobra dentro de este negocio futbolístico, el actual Presidente de la Nación, Mauricio Macri, ha sido denunciado e imputado en los años 2005, 2006 y 2007 por coimas en el traspaso de jugadores. Esto lo ha denunciado el Vicepresidente del Club Boca Juniors, Roberto Digón, que ha sido Vicepresidente durante diez años en las funciones de Mauricio Macri. Y al mismo tiempo ha sido denunciado por los propios jugadores. El reconocido central de Boca Juniors, Jorge Bermúdez, ha hecho pública esta situación, en la cual se le pedía un porcentaje a cada jugador antes de realizar una transferencia al exterior, y si no se le aceptaba esa solicitud se caía el pase. El delantero Marcelo Delgado también ha hecho pública su situación. El delantero Antonio Barijho ha apoyado los dichos de Bermúdez y de Delgado.

Y dentro de este entramado de denuncias con respecto al pedido de un porcentaje de los traspasos, también está involucrado el señor Arribas. De hecho, hoy tiene una denuncia por el traspaso de Carlos Tévez al Corinthians, relacionado con la causa Odebrecht y el caso Lava Jato.

Entonces, coincido plenamente de que se han realizado muchísimos negocios con respecto al mundo del fútbol y que cada uno tendrá que dar explicaciones. Y el Presidente es uno de ellos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 13 (votos afirmativos: Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista y Cuidemos Olavarría), contra 7 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos y Radicales Convergentes).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 162/17.

Corresponde al Expte. 383/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 162/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal garantice el derecho de los habitantes del Partido de Olavarría a ver por medios gratuitos y libres el Torneo Nacional de Fútbol.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 387/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE COLOCAR CLOACAS EN EL BARRIO 86 VIVIENDAS.-

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este proyecto –como varios de los que presentamos- es producto del reclamo de los vecinos del Barrio 86 Viviendas, los cuales sufren los avatares diarios y económicos por no poseer cloacas.

Si bien hace un par de Sesiones la Concejal Arregui dio una explicación perfecta de lo que hay que hacer y del por qué hoy no tienen cloacas, que si no entendí mal es porque hay que ampliar un tramo, nosotros por este proyecto y porque los vecinos lo piden, es que le solicitamos al Ejecutivo realice los hechos y actos necesarios para dotar de cloacas a ese barrio. Recordemos que las cloacas tienen un fin de salubridad para los vecinos de Olavarría. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 163/17.

Corresponde al Expte. 387/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 163 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de colocar cloacas en el Barrio 86 viviendas de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo, hacemos un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 51.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 21 y 00, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.
Damos continuidad a la Sesión Ordinaria.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 388/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. QUE LA EMPRESA MALVINAS RECOJA BASURA
Y COLOQUE CARTELERÍA QUE SE UBICA EN
LOS EXTREMOS DE AVENIDA
ITUZAINGÓ NORTE.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Ya en este Recinto hemos tratado muchas veces la cantidad de basurales clandestinos que se distribuyen por parte de todo el Partido de Olavarría. Ya algunos de ellos fueron erradicados. Pero éste en especial tiene algo de particularidad, porque es justamente en zona donde los camiones llegan hasta el relleno sanitario y pasan todos los días por este lugar que queda aproximadamente a unos dos kilómetros y medio de la Ruta 226, 1.200 metros antes de llegar al relleno sanitario.

Ya en noviembre del 2015 a través de un proyecto de Comunicación se pedía limpiar distintos focos que había ubicados en el Partido, y uno de ellos es este que estamos mencionando; Ituzaingó de Sur a Norte.

Hemos visto que está afectando a una zona muy importante de chacras, de quintas, y por supuesto lo que vemos es que –lamentablemente- ya hace mucho tiempo que está prácticamente en un espacio de 200 a 300 metros de diferencia uno del otro, y hay de todo tipo de basura.

Estuvimos charlando hace un tiempo con la Directora de Desarrollo Sustentable, y esto tiene que ver con que también estamos teniendo un problema del manejo de la basura ya desde hace muchos años, donde no podemos definir qué vamos a hacer con la misma.

Estuvimos hace unos días en el relleno sanitario y vimos como, por ejemplo, las celdas 3 y 4 están prácticamente colapsadas ya. No se ha hecho un buen trabajo, como se había hecho en las celdas 1 y 2. En la zona del alambrado adyacente al arroyo Tapalqué hay numerosas bolsas de polietileno que están tiradas, inclusive gomas. Ahora están entrando autos particulares y camiones que dejan la basura en la celda 3, y después lo van acomodando.

Se está consumiendo aproximadamente entre un kilo trescientos y un kilo y medio de basura diaria por persona, en Olavarría y en la zona. Y lo que nosotros estamos solicitando es que se recolecte lo más rápido posible a través de la Empresa Malvinas y que ese basural se pueda erradicar lo más rápido posible, que se pongan carteles, como hemos pedido en otros casos, con la Ordenanza que indica justamente “No arrojar basura”, y que se siga con las campañas de concientización.

Esto tiene que ver con tratar -de alguna manera- de poner en funcionamiento lo que nosotros presentamos en su momento, La Patrulla Ambiental, que fue votada en forma unánime hace mucho tiempo y que todavía no tenemos la posibilidad de tener los beneficios de esta Ordenanza, para el municipio y para todos los vecinos, por lo que se puede llegar a investigar, a recaudar, porque acá justamente lo que nosotros pedíamos era control.

Es un tema pendiente y creo que se tiene que tomar una rápida medida para erradicar todos los basurales clandestinos que tenemos en todo el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se agregue a esta Resolución un Pedido de Informes con respecto a todo lo que es la recolección de residuos y el barrido en la ciudad, no solamente lo que habla el Concejal Latorre con respecto a la mugre y la basura que hay en el sector hasta el relleno sanitario sino también lo que vemos los vecinos de Olavarría es que donde había frecuencia de barrido tres veces por semana pasan una y gracias; donde había recolección seis veces por semana hay cuadras que se las pasan de largo, no sabemos por qué.

Por lo tanto le pedimos al D.E. informe porqué en el transcurso de los últimos seis meses se ha visto disminuida la recolección de residuos a cargo de la Empresa Malvinas S.A.

Lo estuve hablando con el Ingeniero Ferrari, últimamente por bastantes problemas que hay en su área me estoy comunicando lamentablemente muy seguido. También informar si en el transcurso de los últimos seis meses se ha visto disminuido el servicio del barrido manual y mecánico a cargo de la misma empresa. Informar los motivos por los cuales se ha disminuido el servicio de recolección y si tienen autorización municipal. E informar a este Cuerpo y presentar copia de las órdenes de servicio que el municipio haya realizado a la Empresa Malvinas ante la eventual falta de barrido y recolección de residuos en distintos sectores de la ciudad.

Es un tema que lo vemos a menudo los vecinos de Olavarría. Es un tema que los vecinos de Olavarría reclaman en forma permanente a este Honorable Cuerpo, y supongo que también al D.E. sin tener respuesta. Por lo tanto solicitamos que sea incorporado dentro de esta Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de la moción de la Concejal Arregui, del proyecto del Pedido de Informes en tratamiento junto con este expediente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por la Concejal Arregui, de incorporar el proyecto de Pedido de Informes al Expediente 388/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Seguimos en el tratamiento del expediente con el proyecto de Resolución y con el proyecto de Pedido de Informes incorporado recientemente.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de los dos proyectos. Primero sometemos a votación el proyecto de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 164/17.

Corresponde al Expte. 388/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 164/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que la Empresa Malvinas recoja la basura que se ubica en los extremos de la Avenida Ituzaingó Norte, más allá del cruce con la Ruta Nacional 226, a unos 1, 2 y 1,5 km del predio del Relleno Sanitario.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cartelera correspondiente de “No arrojar basura” en los extremos de la Avenida Ituzaingó a unos 1, 2 y 1,5 km del predio del Relleno Sanitario.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 030/17.

Corresponde al Expte. 388/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 030/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal respuestas al siguiente Pedido de Informes:

1. Informar si en el transcurso de los últimos seis (6) meses se ha visto disminuida la recolección de residuos a cargo de la Empresa Malvinas S.A. en distintos sectores de la ciudad.-
2. Informar si en el transcurso de los últimos seis (6) meses se ha visto disminuido el servicio de barrido manual y mecánico a cargo de la Empresa Malvinas S.A. en distintos sectores de la ciudad.-
3. Informar motivos por los cuales se han disminuido los servicios de recolección de residuo y barrido manual y mecánico.
4. Informar y presentar copia de las ordenes de servicio que el Municipio haya realizado a la Empresa Malvinas S.A. ante la eventual falta de barrido y recolección en distintos sectores de la ciudad.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 389/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA DETERMINAR COMO AFECTA
LA TOSQUERA DE MERLO SITUADA
EN CALLE 1 AL 2900.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Hace apenas 20 días estuvimos con alumnos del Instituto de Formación Docente N° 22, que ya próximamente se reciben de profesores de Biología, haciendo visitas a tosqueras abandonadas en un determinado sector de Olavarría. Cuando llegamos a la tosquera de Calle 1 al 2900, se nos acercó un grupo de vecinos manifestando algunos inconvenientes que vienen teniendo desde hace ya varios años, de cómo está el estado de la tosquera: cubierta de malezas, en su momento con basura, que habían tirado y que fue tapada en un determinado sector; habían tirado pinturas, aceites. Por supuesto que, en el término de los 20 días, volvimos a estar presentes en el lugar.

Es por eso que entregamos, al comenzar la Sesión, una nueva resolución de artículos -que ustedes tienen en sus mesas- donde modificamos algunos artículos y también agregamos otro. Ahora, lo voy a alcanzar a Secretaría, pero cada uno de los Presidentes lo tiene en su mesa.

Nosotros, en el día de hoy, estuvimos presentes en el lugar. Obviamente que estuvimos hablando con otro grupo de vecinos, que no eran los mismos de aquel entonces, y nos encontramos con una problemática diferente al momento que hicimos el proyecto.

Por ejemplo, estamos teniendo un problema territorial en estos momentos, donde hay viviendas que están fuera de la línea de cota de la Calle 1. Qué pasa: la cantera en este momento está inundada, está rebalsando; esto afecta a las dos primeras familias que están hacia el lado de la Avda. Colón. Y tenemos el problema que el desagüe llega hasta una cuadra y media y después se ve tapado por viviendas y no puede llegar el agua hasta la Avda. Colón que, en definitiva, luego el agua surgiría hasta la Calle 5, que ahí sí hay un zanjón mucho más grande y que históricamente siempre circuló el agua.

Lo que estamos solicitando, en el artículo 1° -lo voy a leer para que todos me puedan seguir, es "intimar a los dueños de la tosquera de Merlo, ubicada en la Calle 1 altura 2900, la entrega de un estudio de impacto ambiental para determinar la afectación del lugar". El artículo 2° (leyendo): "Se insta al DEM a que realice un relevamiento socioambiental con los vecinos de las viviendas próximas a la tosquera para determinar posibles perjuicios que ha podido ocasionar la misma". En el artículo 3° (leyendo), "solicitar al DEM, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable -vuelvo a repetir que esto es muy importante, la "patrulla ambiental", por eso es que nosotros lo habíamos pensado con este fin-, los medios necesarios para conocer el estado en que se encuentra la tosquera de Merlo y "solicitar -en el artículo 4°- la construcción de un canal para evacuar el agua que desborda de la tosquera hacia la Avda. Colón, para llevar posteriormente el curso hacia el zanjón de la Calle 5".

Por supuesto que, como les decía en la introducción, no es solamente la tosquera de Merlo lo que nos ocupa. Hoy por hoy estamos teniendo el problema en el Barrio Belén. El Barrio Belén, que estamos sacando tosca para asfaltar, para hacer justamente todo el piso del asfalto en Barrio Pickelado están pasando camiones muy pesados y no se puede recuperar el camino. Eso es lo que vimos hace 20 días, hoy no pasé por la zona de la tosquera del Barrio Belén,

pero hay otras tosqueras también, que dicen que están abandonadas y están extrayendo tosca. Entonces, lo que creo es que tenemos que hacer una evaluación de cuáles son las tosqueras que están en condiciones de sacar el material -porque estamos sacando material muy cerca de la ciudad- y que no se rompan más los caminos. Hoy hemos hablado de la destrucción de los caminos rurales. Estamos hablando acá de la destrucción de caminos adyacentes al núcleo central de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Le voy a pedir si nos puede alcanzar el proyecto alternativo que ha redactado así lo sometemos a votación.

- **Así se hace.**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Solamente para señalar que hay un error en esa Resolución: es 2900 en vez de 1900.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Es correcto, señor Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Calle 1, altura 2900.

Bien. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación el proyecto de Resolución de acuerdo a lo leído por el Concejal Latorre.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 165/17.

Corresponde al Expte. 389/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 165 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal intimar a los dueños de la Tosquera de Merlo, ubicada en la Calle I altura 2900; la entrega de un estudio de impacto ambiental para determinar afectación del lugar.-

ARTÍCULO 2°: Se insta al Departamento Ejecutivo Municipal realice un relevamiento socio ambiental con los vecinos de las viviendas próximas a la tosquera para determinar posibles perjuicios que ha podido ocasionar la misma.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, los medios necesarios para conocer el estado que se encuentra la tosquera de Merlo.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de canal para evacuar el agua que desborda de la tosquera hacia la Avenida Colón, para llevar posteriormente el curso hacia el zanjón de Calle 5.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 390/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS
NECESARIAS PARA REPAVIMENTAR O BACHEAR LAS
CALLES AZOPARDO ENTRE INDEPENDENCIA
Y SAN LORENZO Y SAN LORENZO ENTRE
AZOPARDO Y AVDA. PUEYRREDÓN.-**

Sr. IGERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de tratamiento en conjunto de los tres expedientes que tienen que ver con el tema de calles: el 390/17 H.C.D, 391/17 H.C.D y 395/17 H.C.D.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Sres. Concejales...

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Están en tratamiento los tres expedientes citados, el 390/17 H.C.D, 391/17 H.C.D y 395/17 H.C.D.

Por Secretaría les damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 391/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. IMPLEMENTAR PLAN
DE MEJORAMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTAR
EN DETERMINADOS BARRIOS DE LA CIUDAD
(CUARTELES – RIVADAVIA SUR).-**

**EXPTE. 395/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS
MEDIOS NECESARIOS A FIN DE REALIZAR
CORDÓN CUNETA EN LAS CALLES
FALTANTES DEL BARRIO
ISAURA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Voy a hacer referencia a los expedientes 390/17 H.C.D y 395/17 H.C.D. Ambos son proyectos motivados por los vecinos de diferentes barrios.

El 390/17 surge a solicitud de los vecinos de los barrios Banco Provincia, Independencia y 104 Viviendas. Las calles Azopardo entre Independencia y San Lorenzo y la calle San Lorenzo entre Azopardo y Avda. Pueyrredón, ambas calles son intransitables por la cantidad de pozos –cantidad y tamaño de los pozos-. Esto hace que sea dificultoso y peligroso el tránsito de sus vecinos.

Por tal motivo solicitamos al DEM que arbitre los medios necesarios para repavimentar o bachear esas dos calles.

El otro proyecto es a solicitud de los vecinos del Barrio Isaura, que aún este barrio cuenta con muchas calles sin cordón cuneta y sin asfalto. Especialmente en los días de lluvia, las calles se hacen intransitables. Por lo cual solicitamos al DEM que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de cordón cuneta y proyectar la pavimentación de las mismas.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es por el Expte. 391/17 H.C.D., que es también sobre el reclamo de calles. En este caso, son calles de tierra, son también reclamos que nos han llegado a través de los vecinos que se han acercado hasta nuestro Bloque.

Hemos ido a observar estas calles de estos barrios. Uno es particularmente el Barrio La Araña, que nos informan los vecinos que las máquinas no pasan desde hace más de un año. En días como los de esta semana, de mucha lluvia, se hace intransitable poder ingresar y salir de dicho barrio. Y tienen un inconveniente, que se suma y que está relacionado con el mal estado de las calles, que es que los camiones de recolección de la empresa Malvinas por este motivo no ingresan al barrio dejando la basura acumulada por varios días.

Le pedimos al Departamento Ejecutivo que, ya sea con máquinas municipales o a través de empresas privadas -como hicieron, por ahí unos días antes de las elecciones, que hicieron algunos concursos para mantenimiento de calles- intensifiquen este trabajo, porque es verdaderamente necesario.

El otro barrio es el Barrio Cuarteles, que también estos días, con las lluvias caídas, se hacen intransitables las calles. Allí también hace meses que no se ven máquinas municipales ni máquinas que envíe el Municipio, así que los vecinos están reclamando estas mejoras. Estuvimos particularmente en la Calle 150, y la verdad que ayer nos mandaron una foto -sumada a la de la semana pasada cuando presentamos este pedido- y es más desastrosa aún la situación de esa calle.

Así que le pedimos –reitero- al Ejecutivo que lo haga a través de las máquinas municipales o contrate, como se ha hecho en algún momento, a alguna empresa para que haga las mejoras y el mantenimiento de calles de tierra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 390/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 166/17.

Corresponde al Expte. 390/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 166/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras necesarias para repavimentar o bachear las calles: Azopardo entre Independencia y San Lorenzo, y San Lorenzo entre Azopardo y Avda. Pueyrredón.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 391/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 167/17.

Corresponde al Expte. 391/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 167/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, implementar de manera inmediata un plan de mejoramiento de calles sin pavimentar en el Barrio Los Cuarteles.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, implementar de manera inmediata un plan de mejoramiento de calles sin pavimentar en la calle Rivadavia Sur desde el Terraplén hasta el Parque Sur.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, implementar de manera inmediata un plan de mejoramiento de calles sin pavimentar en el Barrio La Araña.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del

Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 395/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 168/17.

Corresponde al Expte. 395/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 168 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de cordón cuneta y proyectar la pavimentación de las calles faltantes del Barrio Isaura.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 394/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
EXPRESANDO SOLIDARIDAD A LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE GAS NATURAL DE
LA REPÚBLICA ARGENTINA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Ha parecido una semana difícil para Olavarría y creo entender, por lo que hemos estado analizando y por la experiencia laboral que hemos sufrido los trabajadores en la década del 90 hasta ahora, que no vienen momentos fáciles para el Movimiento obrero argentino.

Estuvimos presentes el lunes pasado con los trabajadores -con la Federación de Trabajadores de Gas Natural de la República Argentina- que convocaron a un paro de 24 horas, y por supuesto que nuestro Bloque mostró solidaridad hacia todos los compañeros, porque es un reclamo que se viene sosteniendo ya desde hace muchos meses, con distintos matices, donde están reclamando mejores condiciones de trabajo y donde hay muchos indicadores que vienen sosteniendo que, lamentablemente, no se están cumpliendo.

En este momento, el gremio está dividido en cinco fracciones, lo cual hace que haya internamente mucha disputa. Y creo que están en una situación de análisis profundo. Pero lo que tenemos que entender es que lo que estamos próximos a analizar es un régimen de

flexibilización laboral y de precarización del trabajador. Me quiero referir solamente a esto, porque ya vamos a tener oportunidad de hablar de los otros conflictos en Olavarría y la zona. También me preocupa que vienen otros problemas mucho más fuertes, como que de repente la Provincia de Buenos Aires se va a ver envuelta en problemas muy serios en lo que se refiere al toque de estatutos y reglamentaciones, ya sea para el grupo de Penitenciaros y para el sector docente.

En el día de hoy estuvimos presentes con el delegado Lucas Osellame, justamente analizado y preguntándole cómo iba el tema de las negociaciones, cómo había quedado, el impacto después de un paro de 24 horas cuando muchos de nuestros trabajadores no están acostumbrados a hacer este tipo de reclamos, porque es un gremio bastante nuevo, después de las concesiones y privatizaciones que ha sufrido el Gas, y hasta este momento no tenían ese tipo de problemas.

Bueno, cuando nos sentamos a conversar, dice que la empresa pidió que en 20 días les iba a dar una contestación. Ellos están dispuestos a seguir la medida de fuerza, seguramente mañana pueden anunciar un paro por 48 horas. Y como les decía, nuestra preocupación y solidaridad hacia los trabajadores, en este caso de la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas, como también a los trabajadores que hace días han quedado sin la posibilidad del trabajo, que es lo más digno que le puede pasar a una persona: tener un trabajo.

Nos preocupa, sinceramente, porque cuando empezamos a tercerizar, cuando empezamos a hablar de cambio de funciones, cuando empezamos a ver que las indemnizaciones se van a acortar o van a ser mínimas, nos preocupa mucho más todavía. Con sindicalistas que, como hemos visto, no han tenido escrúpulos de bastardear a la clase trabajadora, venderse a la clase trabajadora. Por eso que tenemos que estar en una situación de alerta, de movilización, acompañando estos reclamos.

Recuerdo que por allá, cuando comenzó esta palabra de “flexibilización”, no entendíamos muy bien, en la década del 90, qué es lo que iba a pasar y cómo iba a terminar todo esto. Nosotros, en el Ferrocarril, teníamos señaleros, maquinistas, foguistas, carpinteros, gente de material remolcado; teníamos una gran variedad de oficios, y cuando llegó la privatización los maquinistas se bajaban de la locomotora, levantaban la barrera y enganchaban los vagones. En el campo pasó algo parecido –capataz, mayordomo, veterinario, ingeniero agrónomo, alambrador, tractoristas- y, hoy por hoy, están tomando en el campo a una sola persona que sabe hacer de todo, con más horas y menos dinero...

Así que para no agotar con algo que todos sabemos, qué pasa con este tipo de políticas, porque ya lo hemos vivido, solamente es solidarizarnos con estos trabajadores y con los próximos que van a venir, que van a ser muchos, lamentablemente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 029/17.

Corresponde al Expte. 394/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 9 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su solidaridad a la Federación de Trabajadores del Gas Natural de la República Argentina con sus delegados en la seccional de Olavarría, repudiando las condiciones laborales y la falta de aumento salarial a la que están siendo sometidos los empleados de todo el país.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Sindicato de Obreros de la Industria del Gas nuestro acompañamiento solidario para que se solucione y mejoren las condiciones laborales y salariales de los empleados de Camuzzi Gas Pampeana y que nos brinden información acerca de la continuidad del plan de lucha -

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 398/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS Y PRESENCIA POLICIAL EN
CALLE BUCHARDO ENTRE AVENIDA ITUZAINGO Y
AYACUCHO Y SAN LORENZO (BARRIO
104 DE OLAVARRÍA).-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Otro de los temas que ya hemos trabajado oportunamente. Hemos estado en el conflicto de la Sala Sanitaria; hemos recorrido el barrio muchas veces, porque tenemos amigos -yo tengo, en el caso mío, personal, alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 14-, y por supuesto que en épocas de campaña estuvimos permanentemente en el barrio y hemos estado hace unos días.

El problema lo seguimos teniendo y parece ser que no le encontramos la vuelta. Porque, más allá del pedido que estamos haciendo, de la falta de luminarias –hemos contado 23 luces que están faltando, y hemos reclamado esto-, hay otro problema mucho más grande y que realmente tenemos que encontrar entre todos la solución.

En el barrio, recordarán que en la Avda. Pueyrredón y San Lorenzo se construyó un módulo, se hizo una plataforma de cemento que fue el módulo 120-, como hay en otros balnearios turísticos.

En este caso el módulo es permanente, porque lo que estábamos reclamando es mayor presencia policial. Pero parece ser que los policías están adentro del lugar -dormirán la siesta, miran televisión, estarán con el teléfono celular- y no salen a recorrer el barrio; no salen a patrullar el barrio. Está metido el auto, como escondido, atrás de...-esto que estoy diciendo lo han visto ustedes, es algo increíble-; está metido el auto, como escondido. En la esquina

estamos teniendo un basural que lo ha denunciado En Línea Noticias, con animales muertos... Todo con una precariedad, un abandono, una desidia que no podemos llegar a entender cómo nadie está haciendo nada por el barrio.

Lo que poderosamente nos llama la atención es que ayer estuvimos en el barrio; estuvimos charlando otra vez con los vecinos. ¿Y saben lo que nos dice los vecinos? Dicen “los policías están encerrados, no salen; hubo disparos hace unos días; entraron...mi hermana se salvó de milagro; la patrulla se ve de vez cada tanto” –dicen-. Otra vecina dice “la policía que está en el puesto siempre está adentro, no patrulla y vos llamás a un móvil y tarda entre 15 y 20 minutos”. Otro vecino dice “no se ven; se ve un auto al costado; de vez en cuando aparece otro móvil a tomar mate, y las cosas no mejoran”; “el barrio se pone movido a la noche, quizás antes había más tiros –había más tiros- pero se sigue robando, la venta de drogas se sigue y los pibes se la pasan robando”.

Compañeros: la situación del Barrio Ituzaingó 104 es complicada. Preguntamos: no sé qué estará haciendo la Delegación de la Policía. ¿Para qué hemos arbitrado todos los medios para poner ese puesto si están adentro durmiendo? Acá se necesita control, se necesita la Policía en la calle, caminado, recorriendo, haciendo prevención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 169/17.

Corresponde al Expte. 398/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 169/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dotar de luminarias en la calle Bucharado entre Ituzaingó, Ayacucho y San Lorenzo (Barrio 104) de la ciudad de Olavarría, reponer las luminarias faltantes de la zona o reparar las que no se encuentren en condiciones.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para lograr contar con la presencia activa de personal policial que realice los patrullajes, así como de uniformados con el fin de brindar cobertura policial ante los constantes amedrentamiento que reciben los vecinos garantizando la convivencia ciudadana, erradicando actos de delito así como cualquier tipo de violencia que puedan ejercer sobre los vecinos y al mismo tiempo puedan estos aprovechar la utilización pacífica de los espacios públicos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 399/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA REALIZACIÓN DE OBRAS.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es un expediente que mandó el Departamento Ejecutivo, que contiene tres convenios para el beneficio de tres barrios.

El primer convenio es la construcción del cordón cuneta, veredas y luminarias. Y acá quiero hacer una aclaración: el convenio dice Barrio Perito Moreno, pero es Calle Perito Moreno. Es para el Barrio Belén, por un monto de 9 millones de pesos. Todos firmados, obviamente, con el Gobierno de la Provincia, con la Dirección de Hábitat.

El otro convenio que se firma es para la extensión de red de gas en Calle Circunvalación y Avda. Sarmiento, por un monto de 900.000 pesos. Y el tercer convenio que se firma con la Provincia es por un monto de 10 millones de pesos, y está destinado a la construcción del pavimento de 16 cuadras en el Barrio Eucaliptus.

Simplemente esperamos el acompañamiento del resto de los bloques, ya que esto es beneficio directo de para los vecinos de Olavarría.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Brevemente. Una pregunta para el Bloque oficialista. Si por lo menos nos pueden informar qué tipo de compromiso asume la Municipalidad de Olavarría frente a estos convenios. Porque por ahora todo lo que nos han dicho es el monto de que se trata.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?

Bien. Si no hay opinión al respecto, sometemos entonces el proyecto de Ordenanza que obra en el expediente a votación.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

De todas maneras, no estaba pidiendo una opinión. Estaba pidiendo algún dato certero que evidentemente el Bloque oficialista no lo tiene. Es una lástima porque estamos autorizando algo que hasta ellos mismos desconocen. Pero bueno, vamos a confiar en la buena fe de este Gobierno.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para aclarar -pensaba que el Bloque oficialista, que son los autores, iban a tenerlo-, que estos son los convenios que estaban en el expediente -tengo la fotocopia- y entiendo que por

ahí el Concejal Frías no lo pudo leer, que lo deben tener ustedes para leerlo, de qué se tratan esos convenios.

Por lo que pude leer, creo que no me corresponde explicarlo, pero se trata de subsidios que da la Provincia a la Municipalidad, y como son subsidios entiendo que tampoco se devuelven. Bueno, es bastante más profundo pero creo que a eso se refería el Concejal Frías.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Viendo que tal vez no esté o no se sepa cuál es el objetivo de estos convenios, desde este Bloque, lo que queremos es pedir para el Barrio Belén, si se puede y está dentro del marco de este convenio, el cordón cuneta para ese barrio y proyectar el asfalto. La verdad que ese barrio está muy descuidado. Los días de lluvia está intransitable y los días que no llueve también.

Además, queremos pedir la ampliación de la red de agua potable para sector de ese barrio que no lo tiene, y también podrían incluir las mejoras y acondicionamiento de la plaza del Barrio Belén. Es un barrio donde hay muchos chicos y la verdad que la plaza no es una plaza.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para sumar al pedido de los Concejales. Ahí, en el Barrio Belén, también se podría hacer el arreglo del ingreso al Jardín que, como decía la Concejal Araneo, los días de lluvia las precipitaciones hacen imposible el ingreso y se han tenido que suspender clases en varias oportunidades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4175/17.

Corresponde al Expte. 5213/17 D.E.M.
Recaratulado 399/17 H.C.D

Olavarría, 9 de noviembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4175/17

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107,108 inc 11 de la LOM, en relación al Convenio celebrado *ad referéndum* de este Honorable Concejo deliberante con la Subsecretaría Social

de Tierras, urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con fecha 31 de octubre de 2017, cuyo objeto es la realización de la ampliación de la red de gas en el Barrio Circunvalación de la ciudad de Olavarría.

ARTÍCULO 2°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107,108 inc. 11 de la LOM, en relación al convenio celebrado *ad referendum* de este Honorable Concejo Deliberante con la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con fecha 31 de octubre de 2017, cuyo objeto es realizar la construcción de cordón cuneta, veredas, entoscado de calles, colocación de luminarias, forestación y pavimentación de acceso al Barrio Belén, calle Perito Moreno, Av. Urquiza, vías del ferrocarril de la ciudad de la ciudad de Olavarría

ARTÍCULO 3°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107,108 inc. 11 de la LOM, en relación al convenio celebrado *ad referendum* de este Honorable Concejo Deliberante con la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con fecha 31 de octubre de 2017, cuyo objeto es realizar la pavimentación en el Barrio Eucapiltus de la ciudad de la ciudad de Olavarría.

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los Convenios que se convalidan por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 401/17 H.C.D. SOLICITAR SU ACOMPAÑAMIENTO A LOS
TRABAJADORES DE CALERA CEFAS Y LA FÁBRICA CIDEGAS
POR LA PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Les voy a pedir a los autores del proyecto si nos pueden enviar o alcanzar a la Secretaría los proyectos que vamos a poner en tratamiento.

- **Así se hace.**

Si les parece damos lectura al articulado de la Resolución y del proyecto de Comunicación que están en tratamiento.

Por Secretaría damos primero lectura al proyecto de Resolución y luego al de Comunicación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).-

“Resolución. Artículo 1°: El H.C.D. de Olavarría resuelve manifestar su acompañamiento a los trabajadores de Calera CEFAS y la Fábrica CIDEGAS radicadas en la ciudad de Olavarría ante la inminente pérdida de más de cien puestos de trabajo. Artículo 2°: El H.C.D. de

Olavarría solicita el cese de despidos y la inmediata intervención de los Ministerios de Trabajo y de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°: El H.C.D. de Olavarría solicita al señor Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli gestione ante los mencionados organismos. Artículo 4°: Remitar copia de la presente como así también de la Versión Taquigráfica de la Decimocuarta Sesión Ordinaria del H.C.D. de Olavarría a los Ministerios de Trabajo y de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, AOMA Seccional Olavarría, SMATA Seccional Olavarría. Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese”.

“Comunicación. Artículo 1°: El H.C.D. expresa su preocupación ante el inminente cierre o traslado de la Empresa CIDEGAS y CEFAS, poniendo en riesgo la fuente de trabajo y sustento de aproximadamente cien familias olavarrrienses. Artículo 2°: El H.C.D. vería con agrado que el D.E.M. interceda entre las partes interesadas, gestione ante los organismos y dependencias correspondientes y realice todas las acciones necesarias con el fin de dar pronta solución a los conflictos suscitados de manera favorable para los trabajadores de las empresas citadas en el artículo 1°, defendiendo los puestos de trabajo de cada una de las familias involucradas. Artículo 3° de forma”.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Creo que lo que ha leído la Secretaria es lo que más o menos quiere expresar este Honorable Cuerpo. La verdad que a uno lo llena de tristeza esta situación, que tal vez hacía tiempo no se veían conflictos tan importantes en nuestra ciudad.

Hoy el Concejal Latorre hablaba de los años ‘90, cuando empresas muy importantes tomaron decisiones duras. Para nosotros ver mucha gente que de pronto se quedaba sin trabajo y un comenzar de nuevo, que no es nada fácil, para gente de mucha edad. Hoy estuve con la gente y se veía gente joven, pero gente ya adulta, de mi edad, de más de 50 años, con lo que eso significa en este país, tratar de reubicarse.

Humildemente desde nuestro Bloque qué es lo que pedimos: que intervengan todos los organismos del Estado, en función de lo que está pasando con la cantera, una cosa llamativa y rara, porque uno mira los últimos anuncios de los medios de comunicación y lo palpa en la ruta; récord de venta de piedra, de cal, de cemento y de todo lo que sea piedra, cascajos y de pronto nos encontramos con que en nuestra producción, en nuestra tierra, en una empresa donde no entra importado sino que está sacando la producción nuestra, de nuestra ciudad. Raro. De pronto, de un día para el otro –como decían algunos compañeros- una comunicación con que se quedan sin trabajo. Muy duro, muy difícil.

También hay una empresa, CIDEGAS, que la están peleando, que hace varios meses la gente viene haciendo el ‘aguante’, hablando en términos juveniles, pero que no están cobrando el salario. Hay familias detrás de cada número que tiene esta empresa; hay rostros; hay gente; hay chicos; hay dolor; hay tristeza. Ojalá que esto tenga un final feliz. Sé que está interviniendo gente, que tienen una audiencia con el Intendente. Pueda ser que se pueda canalizar esto a través de una empresa que se pueda hacer cargo y que estos trabajadores en pocos días tengan una feliz noticia. Es lo que deseamos desde acá. También es cierto que hay mucha gente que se ha quedado sin trabajo en los últimos tiempos.

No quisiera politizar este tema, no me interesa, porque en definitiva –recién lo dije- lo que hay detrás es gente que necesita soluciones. Y no es solamente estas empresas, hay muchos acuerdos, y en nombre de esos acuerdos se registran como acuerdos pero en definitiva son despidos encubiertos. Hay un par de empresas –acá estamos hablando de más de cien personas- que desde hace dos años a la fecha, han dejado otras cien personas sin trabajo, con

el más absoluto silencio de algunos sindicalistas, que se rasgaban la vestidura hace tiempo atrás siendo casi socialistas.

Bien dicen que cuando hay en Argentina políticas de economía de bienestar, hay muchos que sacan pecho y piden y piden y piden, y te corren permanentemente por izquierda. Pero en este cambio de gobierno hay algunos de esos muchachos que corrían por izquierda, están en el absoluto silencio, calladitos y no digo el caso de estas dos empresas, donde los sindicatos están al lado de los trabajadores, apoyando y gestionando. La gente de AOMA y de SMATA acompaña a sus compañeros.

No me quiero desviar del tema, ojalá que el señor Intendente encuentre las soluciones. Los vamos a acompañar. Vamos a acompañar al señor Intendente si él necesita para hacer gestiones. Este Bloque está a su disposición, y ojalá no nos pase como en otras épocas.

Sé que por ahí es aburrido lo que dice Ripoll, pero cuando nosotros nos fuimos del gobierno nos fuimos dejando cinco Parques Industriales trabajando a pleno, y un Parque para realizar, yendo para Loma Negra, el ex Aeródromo, donde está tapado de yuyos. Ojalá que dentro de poco tiempo esos yuyos sean cortados y que nosotros tengamos el feliz paisaje para nuestra vista, porque hay gente trabajando, levantando paredes, generando puestos de trabajo.

Pido que no nos acostumbremos a las desgracias ajenas, porque mañana nos puede tocar a nosotros, y una persona que pierda el trabajo –una persona- ya es una desgracia. Cien personas es una tremenda desgracia, y como nos está sucediendo en Olavarría, muchas más de cien personas es una problemática social muy importante para nuestro municipio.

No nos acostumbremos a este triste paisaje. Cuenten con este Bloque para todas las gestiones que haya que realizar para acompañar a los trabajadores para que recuperen la felicidad que todo hombre necesita, que es tener un trabajo para poder llevar el pan a su casa dignamente.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Quisiera recordar que lo que está planteando el Concejal Ripoll es lo que estaba planteado en la Ordenanza que votamos de Emergencia Laboral y que fuera vetada por el Intendente, y que este Cuerpo con los dos tercios insistió y fue hecha Ordenanza, que como no tuvo otra alternativa el Intendente Galli –se acuerdan que fue a fin de año, ahí sobre las fiestas, que no nos enteramos- fue y lo planteó en la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que más rápido que ligero le dio la posibilidad de no aplicar esa Ordenanza.

Esa Ordenanza tenía el articulado muy claro, decía lo que pide Ripoll, que se junte el Estado Municipal, provincial, los empresarios, la Cámara Empresaria, los Sindicatos, las distintas Centrales de Trabajadores, todo para actuar ante una situación como ésta que estamos viviendo hoy y que en aquel momento fue tildada de disparate, recuerdo perfectamente, y hoy estamos viviendo lo que veníamos anticipando. Ese era el espíritu de la Ordenanza.

Pero no puedo dejar de recordar, así como Ripoll dice que nosotros somos lo viejo, porque a este veneno ya lo probamos, gobiernos neoliberales y conservadores tienden a la baja del salario, es despido, es generar más desigualdades y no es lo que está pasando solamente en CEFAS y en los compañeros que están en el Parque Industrial con el tema del gas, es generalizado. Acá hay arreglos por abajo, hay convenios que no se cumplen. Hay muchas irregularidades con el tema del trabajador, de cómo va perdiendo poder adquisitivo y derechos.

Todos sabemos que la CGT nacional -que ha sido bastante benevolente con este Gobierno- ha rechazado la reforma laboral que ha planteado el gobierno. Entonces, uno no deja de pensar en situaciones así. Solamente quiero hacer este aporte porque puede servir, porque de hecho de alguna manera se puso en práctica.

Recuerdo que era el año 2001, 2002 -en pleno apogeo del neoliberalismo, que habíamos ido con el Concejal Mario Méndez- había un conflicto en LOSA. Habían cortado las vías. Ya era una medida de fuerza muy contundente. Me acuerdo que hablamos con los trabajadores y Mario dijo 'vamos a hablar con el Obispo'. Buscábamos cualquier herramienta para tratar de defender y hacer visible el problema. Arrancamos para Azul a ver al Obispo, y pasamos por Peña Dura, y en Peña Dura había humo. Había humo por todos lados en Olavarría. Era y es la forma de protestar de los trabajadores cuando no tienen otras alternativas.

En Peña Dura se habían disparado los dueños. Esos sí que se dispararon, nunca más los vieron. Recuerdo que yo había trabajado en la Cámara de Diputados y en ese momento aparecía con mucha fuerza las empresas recuperadas, para las cuales hay que hacer una Ordenanza de expropiación. Creo que para mantener las fuentes de trabajo, en ese caso, Peña Dura se convirtió en la Cooperativa C.T.O. Pudieron mantener la mayoría de los puestos de trabajo, pudieron funcionar. Digamos, comparado con estar en la calle es totalmente distinto, la gente está en actividad, no está en la casa de gusto. Eso se hizo mediante una Ordenanza. Después la Cámara de Diputados también lo convirtió en ley. Se produjo la Ley de expropiación y los obreros se hicieron cargo de la empresa.

Lo tiro como experiencia y como alternativa, que posiblemente les toquen a los nuevos Concejales ir estudiando porque obviamente esto va a seguir, no va a parar.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Desde este Bloque vamos a acompañar este pedido. Muchos de nosotros, en algún momento de nuestra vida hemos vivido en carne propia que algún familiar de nuestra casa se quede sin trabajo, y sabemos el impacto que eso genera para toda la familia. Sabemos que el trabajo dignifica al hombre y que además es un ordenador social por excelencia.

Por eso vamos a acompañar, y también desde este Bloque nos ponemos a disposición del señor Intendente por cualquier cosa que llegue a necesitar de este Cuerpo.

Esperemos también que se solucionen estos conflictos de manera satisfactoria para todos los trabajadores.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Escuché muy atentamente las opiniones de los señores Concejales. Me gustó particularmente la de Gerardo Ripoll, porque si hay un tema del que Gerardo sabe es precisamente del tema laboral, y que además sé que lo siente.

Hoy ley también las declaraciones del responsable del Gremio, Santillán. Comparto todo lo que expresó en el diario El Popular, que además lo hizo con un equilibrio llamativo para la terrible situación que se está viviendo. Y, como bien se dijo acá, no hay ninguna razón para que cierre esa empresa. Ninguna razón desde el punto de vista empresario. Hay demanda del producto. Fue un hecho intempestivo y ha pasado lo peor, porque creo que no hay nada peor para una familia que se quede sin trabajo, que el sostén de la familia sea notificado de un día para otro que ya no tiene trabajo, que no tiene posibilidad laboral, y esto ha golpeado a muchas familias de Olavarría.

Es bueno que se hable acá de responsabilidad social empresaria. El empresario –esto lo hemos escuchado muchas veces del Papa Francisco- no sólo debe perseguir un afán de lucro, tiene una responsabilidad que es mayor –absolutamente mayor- a la de cualquier ciudadano, porque de él depende y de su correcta actividad dependen las vidas de cientos de familias. Por eso nosotros vamos a apoyar estas resoluciones que se han presentado.

Agradezco profundamente el ofrecimiento de los Bloques a trabajar conjuntamente, creo que es necesario, y quiero informar que el señor Intendente en el día de hoy ya estuvo realizando gestiones al respecto.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En buena hora que el Intendente Municipal se haya dispuesto a intervenir e interceder. Entiendo que el Concejal Cladera hacía referencia al caso de la Empresa CEFAS. Hace ya casi dos meses que también hay un conflicto en Olavarría, al que hacía mención el Concejal Ripoll, la empresa CIDEGAS, en la que todavía no hay respuesta oficial con respecto a la intervención por parte del Departamento Ejecutivo. De hecho, hoy los trabajadores siguen en pie de lucha en las inmediaciones de la empresa, en el Parque Industrial, y están realizando una colecta en conjunto con el Sindicato de SMATA, de alimentos para aquellos trabajadores que hace ya más de un mes y medio que no cobran su salario y están allí día y noche haciendo guardia a la espera de una resolución favorable del conflicto.

Obviamente que desde este Bloque expresamos el acompañamiento y la preocupación respecto a esta situación. Obviamente que nos ponemos a disposición, pero no quiero terminar mi intervención sin dejar de decir que no creo que esto sea una cuestión casual, individual, que se dio en Olavarría y en la que todos tenemos que solidarizarnos de manera espontánea, y que cuando esto se solucione todo será más lindo y feliz.

Lo que está sucediendo hoy acá, con estas empresas, en Olavarría y con estos trabajadores, y comentaba también el Concejal Ripoll respecto a otras empresas que también han cerrado y no han tenido gran repercusión, forman parte claramente de un entramado económico, político y social como política de Estado. Y si nosotros analizamos lo que está pasando no solamente en Olavarría sino a lo largo y a lo ancho de todo el país y vemos cuáles son las estadísticas oficiales que arroja el Ministerio de Trabajo de la Nación, que conduce el señor Jorge Triaca, vemos que desde el 10 de diciembre de 2015 al 31 de mayo de 2017 –estos son datos inclusive del propio Gobierno Nacional- en la Argentina hubo 115.700 despedidos. De esta manera, los datos demuestran que en nuestro país un trabajador pierde su fuente laboral cada seis minutos. Un contexto muy similar, muy semejante a lo que se vivió en la década del '90 en la Argentina. Y si a esto le sumamos que en este contexto hay empresas que cierran, empresas que dejan muchos de sus trabajadores a la deriva, algunas por cuestiones económicas, de recesión, por falta de ingresos y otras por simplemente decisiones empresariales en las cuales no hay motivo alguno para cerrar, pero deciden por cuestiones particulares trasladarse o invertir en otro lugar, dejando a la deriva a los trabajadores, como está sucediendo aquí en Olavarría, también responde a la venia por parte del Estado para que este tipo de cuestiones sucedan.

El Estado debe intervenir fuertemente para equilibrar la balanza a favor de los trabajadores y para que los empresarios no hagan lo que quieran, cuando quieran y como quieran.

Y en este contexto donde se dan despidos, suspensiones, traslados de empresas, cierre de fábricas, se está discutiendo un proyecto de reforma laboral que modifica sustancialmente los aspectos de la ley de contrato de trabajo, las indemnizaciones por despido, los juicios laborales, entre otras cuestiones, de derechos y conquistas que han obtenido los trabajadores a lo largo de muchísimos años. Es decir, que no solamente contento con esta situación, desde el Congreso de la Nación, con el aval del Gobierno Nacional, se está dando un debate para flexibilizar y precarizar la situación de los trabajadores y permitir que las empresas sigan haciendo lo que quieran.

Entonces, agradezco y veo con muy buenos ojos el gesto de solidaridad de todos los Bloques y todos los Concejales, y creo que es lo que tenemos que hacer. Pero no generemos falsas expectativas, de brotes verdes, de pobreza cero y de que –insisto- viene una revolución de la alegría. Hay un contexto nacional que es lo que está generando que haya despidos y que se viva la situación que están viviendo cien trabajadores en Olavarría, en este momento.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Por supuesto que acompañamos los dos proyectos. Hoy supimos que la empresa Ferrobaires despidió a los trabajadores que habían quedado en la Provincia de La Pampa. Son aproximadamente unos 52 trabajadores. Esta empresa que pertenecía a la Provincia de Buenos Aires.

Estos cambios seguramente van en contra de los trabajadores, pero tenemos que estar pensando que, como Concejales, más allá de buscar alternativas acompañando al Ejecutivo, tenemos que estar también preparados –no sé si me interpretaron hoy lo que les quise decir- porque van a venir mayores cantidad de conflictos en nuestra ciudad.

¿Están sabiendo que la Cooperativa de Carniceros tiene cortado el gas? Esta gente no la está pasando nada bien. Está subsistiendo mes a mes con pagos a cuentagotas porque no le estamos dando soluciones. Estamos mirando la precariedad con la que están trabajando. No tienen seguro, en un ámbito donde están permanentemente con maquinarias, donde los accidentes prácticamente son una moneda común. Entonces, me parece que tendríamos que estar pensando de qué manera vamos a amortiguar lo que está viniendo y concretar ideas, proponer cosas.

Lamento que hoy no estuviese presente el Delegado de la Calera. Me llama poderosamente la atención, porque tenemos muchos amigos y familiares que están en este conflicto, y se encontraron con una situación, que fueron a trabajar y les dijeron que no tenían más trabajo. Esto es muy triste. Uno se siente totalmente indefenso porque no tiene palabras para poder darle solución. Pero tenemos que estar preparados y movilizados para esta situación.

Por último, estar todos los Concejales tratando esto en Comisiones internas y poder sacar un comunicado en forma conjunta de todos los Bloques, más allá de este acompañamiento que le podemos hacer al Intendente, creo que nosotros, como Concejales, como Poder Legislativo de Olavarría, tenemos que dar una respuesta a lo que está viniendo y a lo que está pasando en Olavarría. No nos podemos quedar con los brazos cruzados.

Cuando tuvimos los conflictos grandes, en Olavarría, el Cuerpo de Concejales estuvo movilizado y estuvo a la altura de lo que estaba sucediendo. Entonces, no podemos estar callados y dando solamente un respaldo solidario. Tenemos que tener acción, y la acción la tenemos que concretar en los próximos días.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, les quería proponer, en virtud de los dos proyectos, si podemos someter a votación uno de los proyectos. Creo que el proyecto de Resolución contiene y es abarcativo de la Comunicación que se ha presentado. Digo, para tener un solo instrumento y comunicar ese instrumento a todos los organismos que está planteado.

- **Asentimiento.**

Ponemos en consideración el proyecto de Resolución que contempla el articulado de la Comunicación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 170/17.

Corresponde al Expte. 401/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 170/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve manifestar su acompañamiento a los trabajadores de Calera CEFAS y la fábrica CIDEGAS radicadas en la ciudad de Olavarría ante la inminente pérdida de más de cien puestos de trabajo.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita el cese de despidos y la inmediata intervención de los Ministerios de Trabajo y de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Sr. Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli gestiones ante los mencionados organismos.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente como así también de la Versión Taquigráfica de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a los Ministerios de Trabajo y de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, AOMA Seccional Olavarría, SMTA Seccional Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos los expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4258/15 D.E. RECARATULADO 277/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA REF. A LA INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS TARIMAS O DECKS EN LA VÍA PÚBLICA.-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo. Tiene la función de regular permisos, que en la actualidad existen y ya se otorgan desde la Dirección de Habilitaciones, pero ahora con la entidad de una Ordenanza y con el orden que esto le va a otorgar, en el caso de contar con el acompañamiento del resto de los Bloques.

En este caso se trata, justamente, estos permisos que se otorgan tienen que ver con la instalación de decks en la calzada, en forma parcial y provisoria, destinados al uso comercial de actividades de gastronomía.

Básicamente, los decks son estas tarimas, en general de madera, con barandas, sobre las cuales se disponen mesas y asientos.

Lo que hace esta Ordenanza es establecer requisitos que tienen que ver con las medidas -largos, anchos, altura-; exige un informe técnico otorgado por un profesional en la materia para que sea evaluado y aprobado por la Agencia de Protección Ciudadana en forma previa, que lo que va a analizar es cuáles son las características y si el diseño garantiza el cálculo de estabilidad que hace falta y las medidas de seguridad con las que va a contar esta instalación. Por otro lado, todo lo que es la señalética, bandas reflectivas; el hecho de que tiene que pagar, además, el derecho de ocupación por el uso del espacio público; que aquellos comercios que lo soliciten no tienen que contar con deudas municipales; además exige un seguro de responsabilidad civil...

Bueno, en términos generales, lo que hace es poner orden y exigir requisitos para que esto garantice la seguridad, la estética y todo lo que hace falta para que esto cumpla con todos los requisitos de seguridad.

Particularmente, en este proyecto voy a solicitar la abstención, toda vez que es de público conocimiento que -en el caso personal- nosotros solemos solicitar este permiso municipal; sin perjuicio de lo cual me animo a fundamentar este proyecto porque considero que es una herramienta importante para el rubro gastronómico.

En general, la gastronomía a nivel local, la Ciudad no tiene la cultura salidora, sobre todo en el invierno. Y esta es una herramienta interesante para los restaurantes y bares, para poder optimizar los días de verano -que en general no son tantos, porque suele refrescar de noche- para poder optimizar y poder hacer alguna mesa más, meter algún cliente más y tener un mayor ingreso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Vamos a poner en consideración la solicitud de la Concejal Espinosa de autorización del Cuerpo para abstenerse en la votación y luego le doy la palabra al Concejal Frías.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de abstención solicitada por la Concejal Carolina Espinosa, sírvanse votar.

- **Resulta autorizada a abstenerse por unanimidad.**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Haciendo un poquito de historia, vamos a acompañar -obviamente- este proyecto, porque tiene su génesis en nuestra Gestión. Este proyecto nace hace más de dos años, en el Departamento Ejecutivo Municipal del Gobierno anterior y viene a solucionar

algún problema, que era la proliferación de manera un poco anárquica de este tipo de avance sobre la vía pública.

Entonces, viendo que esto estaba ocurriendo, fue que se consensó con algunos comerciantes del rubro y se charló con ellos en una mesa de diálogo –que era típico del Gobierno anterior, que se podía hablar y consensuar con la gente-, y por eso es que nace este proyecto de Ordenanza, con todos los requisitos técnicos necesarios, a fin de que no se produzca, por ejemplo, entorpecimiento en el escurrimiento del agua en la calle y que estuvieran contempladas todas las medidas de seguridad para quienes transitan. Y un detalle no menor, que es la exigencia de un seguro al comerciante, sobre estas tarimas o decks, que quedan en la calle y pueden provocar accidentes.

Así que, como dije, nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Ya lo había adelantado en el despacho de Comisión -no me acuerdo si fue de Legislación o de Infraestructura- que no estoy de acuerdo con la colocación de estos decks. Los autos pasan muy cerca de las personas que están en el restaurante o en la pizzería; me parece que el tránsito de Olavarría está muy complicado, se anda de manera muy imprudente y me parece que estaríamos agregando un posible conflicto más.

En el día de ayer me puse a investigar un poquito sobre qué opinan las asociaciones, por ejemplo, el Observatorio Vial Latinoamericano y la Asociación Luchemos por la Vida, y están totalmente en contra de este tipo de colocación de decks o tarimas en la vía pública, fundamentalmente porque los vehículos pasan muy cerca de las personas que están ahí, y también la posibilidad de algún accidente que pueda ocurrir, de algún choque que termine en esos lugares.

Así que, como lo manifesté en la Comisión, lo vuelvo a manifestar acá. Posiblemente tendría que haber presentado una Ordenanza directamente de prohibición pero, como no estoy de acuerdo, no lo voy a votar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, 1País y Radicales Convergentes) contra 5 votos por la negativa (Bloques: Frente para la Victoria MILES, Partido Justicialista F.P.V., Frente para la Victoria Olavarría y Renovación Peronista).**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, 1País y Radicales Convergentes)**

contra 5 votos por la negativa (Bloques: Frente para la Victoria MILES, Partido Justicialista F.P.V., Frente para la Victoria Olavarría y Renovación Peronista), los artículos 1° al 15°.

- Los artículos 16° y 17° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4176/17.

Corresponde al Expte. 4258/15 D.E.
Recaratulado 277/15 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4176/17

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza la instalación de decks en la calzada de manera parcial y provisoria. Entiéndase por decks al elemento estructural generalmente de madera, tipo tarimas, con barandas sobre los cuales se dispondrán mesas, asientos o ambos para uso exclusivo comercial de actividades de gastronomía con servicio de mesa.-

ARTÍCULO 2°: La autorización provisoria tendrá vigencia de un (1) año previa evaluación del proyecto presentado a las áreas municipales competentes para su posterior aprobación por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°: El comercio habilitado y con los tributos al día podrá solicitar la instalación de decks pudiendo solo utilizar el frente de su comercio para la colocación del mismo, ocupando el sector de la calzada afectado a estacionamiento de vehículos (2,20 mts). Aquellos comercios que se ubiquen en la intersección de dos calles deberán dejar libre la proyección de la ochava hasta el vértice exterior del deck asegurando el ángulo de visibilidad. Para el caso que el negocio se ubique sobre la intersección de una avenida con una calle, solo podrá ocupar el sector de calzada sobre la calle con el criterio de visibilidad antes descripto.-

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá exigir, previo plazo perentorio, el retiro inmediato de las instalaciones del espacio público, de existir prioridades ciudadanas comunes, razones de interés público, motivos de tránsito, urbanísticos, etc., sin derecho a reclamo indemnización o resarcimiento de ningún tipo para el propietario de la instalación.-

ARTÍCULO 5°: Dispónese que el propietario del comercio que ocupe la calzada temporariamente deberá garantizar el normal escurrimiento de los desagües pluviales de la misma por sus cordones cunetas, la limpieza de ese sector y sus adyacencias para atenuar la obstrucción provocada al paso de las barredoras mecánicas o manuales. El área de sección de escurrimiento deberá ser especificada en el informe técnico solicitado en el Artículo 7° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: Establécese que en todos los casos en que se admita la ocupación de la calzada el propietario del comercio deberá garantizar la no ocupación del ancho total de la vereda existente consolidada en la zona, la que deberá quedar despejada y sin obstáculos.-

ARTÍCULO 7°: Dispónese que previamente a la instalación del deck deberán presentar un proyecto confeccionado por un profesional de la construcción para ser evaluado y aprobado por la Agencia de Protección Ciudadana o las áreas técnicas que las reemplace, el cual debe contener las características de diseño solicitado en la presente, el cálculo de estabilidad correspondiente y las medidas de seguridad con que contará la instalación, guardando la armonía y el equilibrio con el entorno.-

ARTÍCULO 8°: Establécese que los deck deberán contener: cercas de protección de diseño adecuado con bandas reflectivas y/o iluminación en todos sus lados para facilitar su visualización nocturna. El nivel del piso de las plataformas deberán realizarse al nivel de la vereda.

Los deck no podrán ser techados ni disponer de cerramientos laterales (paneles mamparas, etc.) que pretendan restringir el espacio público más allá de lo estrictamente permitido y detallado por la presente normativa, asimismo tampoco podrán colocarse elementos físicos inadecuados móviles o fijos (mojones, mástiles, maceteros, etc.).

La instalación eléctrica o de calefacción será bajo las reglas del buen arte y realizadas por personal técnico habilitado.

Deberán cumplimentar todos los requerimientos de higiene y seguridad que prevén las normas vigentes o que sean requeridos particularmente por la Municipalidad.-

ARTÍCULO 9°: El propietario del comercio que solicita autorización para colocar deck deberá tributar el derecho de ocupación de uso del espacio público establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 10°: El titular del comercio deberá constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, frente a terceros, debiendo tener a disposición de las inspecciones el recibo que acredite el pago vigente.-

ARTÍCULO 11°: Los actuales titulares de comercio frentistas que no se encuadren legal o técnicamente en la presente Ordenanza tienen un plazo de treinta (30) días corridos, luego de la sanción de la misma para regularizar su situación, debiéndose retirar en forma inmediata las instalaciones que no cuenten con la habilitación correspondiente.

Las autorizaciones que se hubieren dado con anterioridad y se encuentren a la fecha vigentes serán evaluados y resueltos por el Departamento Ejecutivo Municipal, pudiendo exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 12°: En caso de no cumplimiento y vencido el plazo descripto en el artículo anterior, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer previa intimación fehaciente y plazo perentorio para la extracción total de las descriptas instalaciones en la vía pública con cargo a cuenta de sus propietarios.-

ARTÍCULO 13°: Las áreas legales y administrativas competentes auditarán que las autorizaciones no representen riesgos de ningún tipo a terceros para esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 14°: Se establece que el Área de Control de Inspección o el área creada a tal efecto será la responsable de dar cumplimiento de la presente norma.-

ARTÍCULO 15°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 16°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 17°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 390/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
SOCIAL AL BARRIO BICE.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 171/17.

Corresponde al Expte. 390/16 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 171/17

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Social el Barrio de Autoconstrucción de Viviendas BICE (Barrio Iglesias Cristianas Evangélicas) ubicado entre las calles Errecart, Avenida Ituzaingó, Juan XXIII e Independencia de la localidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 066/17 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA.
UTILIZACIÓN DE VIDRIO SEGURO EN LA CONSTRUCCIÓN
EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada quería agradecer la predisposición para el tratamiento de este expediente.

Voy a pasar a leer algunas cosas, como datos estadísticos, de por qué y para qué es esta presentación de la Ordenanza. “Hay estimaciones recientes que demostraron que si no se toman las debidas precauciones más de 2.000 personas por año podrían sufrir accidentes con vidrios en nuestro país. La mayoría de los involucrados en este tipo de accidentes son niños, adolescentes y adultos jóvenes. Por lo tanto, el efecto producido es traumático, no solamente para la víctima sino para toda la familia. Los accidentes –por lo general- se producen ante la falta de cuidado en la elección del vidrio, en su instalación y en su mantenimiento. También está el hecho de que las personas a menudo no se dan cuenta o simplemente se olvidan de la existencia de un vidrio. ¿Es caro colocar vidrios de seguridad en su hogar? Como regla general, el costo de instalar vidrios de seguridad en áreas peligrosas de una casa nueva representa un mínimo porcentaje del costo total de la casa o de la obra. El costo es un concepto diferente al valor que tiene como objeto. Por eso el costo de un vidrio de seguridad no es importante frente al valor que posee un vidrio cuando evita que alguien salga lastimado”.

A qué nos referimos o cuál es la diferencia de un vidrio de seguridad o un vidrio seguro a un vidrio común: “El vidrio común es el conocido por el público como vidrio plano. Es el que se rompe, no importa su espesor y se fractura en grandes astillas agudas y filosas. El vidrio común puede usarse en lugares donde no hay riesgo de alto impacto”.

Vidrios de seguridad, que es a lo que apunta esta Ordenanza. “Se denominan así porque en caso de rotura no ofrecen peligro para las personas. Hay dos clases de vidrios de seguridad usados en todo el mundo: vidrio templado y vidrio laminado. El vidrio templado es aquel llamado blindex. Su propiedad es que si se rompe ante un fuerte impacto el vidrio se fragmenta en muchos y pequeños pedazos, poco peligrosos, similares a la sal gruesa. Es usado principalmente para puertas, puertas corredizas, mamparas de baño, vidrieras. Es el vidrio utilizado usualmente para los vidrios laterales de los autos. El vidrio laminado se fabrica mediante un ‘sándwich’ compuesto por dos hojas de vidrio común y una lámina de plástico especial. Ante un golpe, uno o ambos vidrios pueden romperse, siendo la lámina plástica la que evita el desprendimiento de los trozos de vidrio roto, minimizando el riesgo de producir heridas. El vidrio laminado es recomendable en los lugares que requieran seguridad”.

Ahora bien, si este Concejo aprueba esta Ordenanza, pasaremos a estar en el noveno lugar a nivel nacional de localidades que tienen una Ordenanza al respecto.

La primera Ordenanza estuvo allá por el año 1997, en Mendoza. La segunda Ordenanza se hizo en el año 2006, en San Isidro. La tercera Ordenanza o Ley Provincial -en este caso-, fue en la Provincia de Tucumán. La cuarta es el CABA, por el año 2007. En Córdoba, por el año 2012. Y en Gualeguaychú en el año 2012.

Esto surge a raíz de que –como ustedes recordarán- falleció la nieta de Alfonsín por una rotura de un vidrio en una escuela, y lamentablemente hace uno o dos años atrás, murió una persona de poca edad, de Olavarría, en la localidad de Azul, por una rotura de un vidrio que le cortó una de las venas, donde duró tres minutos en perder la vida esta persona.

Creo que tenemos que concientizarnos de que esto no es un gasto, y que el gasto atenúa con la vida humana.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, primero de la Ordenanza y luego el proyecto de Resolución que se acordó en Labor Parlamentaria que está ingresado también en el expediente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 25°.**
- **Los artículos 26° y 27° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4177/17.

Corresponde al Expte. 066/17 H.C.D.

Olavarría, 9 de noviembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4177/17

UTILIZACIÓN DEL VIDRIO EN LA CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza busca reglamentar el uso de Vidrio Seguro en el Partido de Olavarría.-

DE LAS DEFINICIONES

ARTÍCULO 2°: A fin de la aplicación de la presente disposición entiéndase por:

a) **Vidrio plano:** Al producto de vidrio en forma de lámina o placa transparente, translúcida u opaca, incolora o de color, que se obtiene por los procesos de estirado, colado, laminado o flotado. (Norma IRAM 12556).

b) **Vidrio básico o recocido:** Al producto obtenido a partir de la fusión de materias primas, empleándose diversos procesos de fabricación. De acuerdo al procesamiento efectuado se denominan:

I- Vidrio flotado incoloro y color (de caras planas, paralelas y sin distorsión óptica).

II- Vidrio estirado.

III- Vidrio impreso.

IV- Vidrio armado con alambre.

c) **Vidrio procesado:** Es el manufacturado a partir del vidrio básico. De acuerdo a las propiedades y características se clasifican en:

I- Vidrios de seguridad: templado, laminado, templado laminado.

II- Vidrios decorativos: espejo, vidrio pintado, esmerilado, vidrio grabado, esmaltados, serigrafiados, profilit (U-glass).

III- Compuestos prefabricados: doble vidriado hermético. "vitreaux".

d) Vidrio de seguridad: Un vidrio se considera de seguridad cuando en caso de rotura lo hace sin ocasionar daños a las personas. De acuerdo con la Norma IRAM 12.556 "Vidrios planos de seguridad para la construcción" (30/06/00) se clasifican en tres clases. A, B o C.

I- Vidrio de seguridad templado: Es el vidrio calentado y enfriado bruscamente, con lo cual aumenta cuatro veces su resistencia al impacto y a los cambios térmicos. Se rompe en pequeños gránulos no cortantes. Estos vidrios deberán ser ensayados y certificados por el fabricante respondiendo a las exigencias que determina la Norma IRAM 12572 "Vidrios de seguridad planos, templados para la construcción" (7/7/89) y cumplir con lo establecido en la misma en lo referente al patrón de rotura.

II- Vidrio de seguridad laminado: Está compuesto por dos o más hojas de vidrio (recocido, endurecido o templado), unidas firmemente entre sí por una capa de polivinil - butiral o de resinas plásticas. En caso de roturas, se fragmenta en trozos de vidrio que quedan adheridos a las láminas intermedias plásticas de unión. Debe ser ensayado según Norma IRAM 12559 "Vidrios planos de seguridad para la construcción. Método de determinación de la resistencia al impacto" (5/5/89).

ARTÍCULO 3º: Posición de los vidrios:

a) Vidrio vertical: Es aquel que se instala con una inclinación máxima de hasta 15" con respecto al plano vertical.

b) Vidrio inclinado: Es aquel que se instala con un plano mayor a 15" respecto del plano vertical.

c) Vidrio horizontal: Es aquel que se instala sin inclinación o eventualmente con una pendiente mínima para el escurrimiento del agua (lluvia, condensación, etc.).

ARTÍCULO 4º: Área de riesgo: Zona o espacio físico delimitado con superficies vidriadas y que a consecuencia de la fractura o rotura del vidrio puede acarrear situaciones de riesgo a las personas que se encuentren en el lugar. Son las áreas de permanencia o de circulación de público.-

ARTÍCULO 5º: Rompimiento en forma segura: Fractura del vidrio de seguridad que produce fragmentos que no resultan peligrosos en el momento del impacto, o quedan adheridos al vano vidriado sin salirse de él. Esta condición caracteriza a los "vidrios procesados de seguridad" (templados o laminados).-

DE LAS PREVENCIONES GENERALES

ARTÍCULO 6º: Cuando se utilicen vidrios para conformar la envolvente exterior de un edificio (fachada), o bien, como parte de los cerramientos interiores y anexos (divisores), deberán los mismos cumplir los siguientes requisitos:

a) Colocación de máxima seguridad de acuerdo a la función asignada.

- b) Espesor adecuado en función del tamaño y forma de sustentación, a fin de soportar las cargas estáticas de diseño y ambientales por presión y succión del viento, así como las sollicitaciones internas generadas en su masa por temperatura, humedad, asentamientos y demás movimientos de deformación.
- c) Resistencia mecánica y condición segura de fractura sin riesgo ante el impacto humano accidental, brindando contención suficiente.

DE LOS LOCALES

ARTÍCULO 7º: Cuando existan locales de uso público, o espacios privados en medios de salida exigidos y áreas de uso común comunicados con áreas descubiertas o semicubiertas (balcones, patios, jardines. etc.) mediante puerta ventana corrediza o de abrir será exigible la colocación de vidrio de seguridad clase "B" IRAM 12556 "Vidrios planos de seguridad para la construcción" (30/06/00).

Cuando el ancho del paño de dichas aberturas sea menor de 90 cm. el vidrio podrá ser clase "C" de la misma norma.-

DE LA INSTALACIÓN

ARTÍCULO 8º: Se deberá fijar el vidrio a la estructura de cerramiento de manera tal, que se dé segura respuesta a las sollicitaciones derivadas de su función.

La estructura de sostén de la superficie vidriada será indeformable frente a las cargas por presión y succión del viento y deberá resistir los esfuerzos inducidos por su uso y accionamiento.

Los componentes de colocación, masillas, selladores, burletes, contra-vidrios, etc., tendrán características de durabilidad, diseño y dimensiones de acuerdo a su función.-

DE LA DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

ARTÍCULO 9º: El espesor del vidrio sometido a la acción del viento se determinará de acuerdo con el método establecido en la Norma IRAM 12.565 "Vidrios planos para la construcción para uso en posición vertical" (Agosto de 1994).

En cuanto a la determinación de la magnitud de la acción será de aplicación el Reglamento CIRSOC 102 "Acción del viento sobre las construcciones" (1984).

DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS DE INGRESO

ARTÍCULO 10º: Sobre las Áreas de Riesgo será de aplicación la Norma IRAM 12.595 "Vidrio Plano de Seguridad para la Construcción" (28/07/2000) en lo referente a la determinación de las áreas susceptibles de riesgo de impacto humano y a los vidrios de seguridad a emplear en cada caso.-

ARTÍCULO 11º: Los lugares que se detallan a continuación, constituyen áreas de riesgo:

a) Áreas de riesgo verticales:

- I) Cuando se utilicen vidrios en cerramientos colindantes con áreas de uso común, accesos y áreas que constituyen medios de salida exigidos en todo edificio comercial, de servicio, institucional o de viviendas colectivas.

-
- II) Vidrios a baja altura respecto del nivel de piso. Considerando en esta condición a aquellos cuyo nivel inferior se encuentre a menos de 0.80 cm. (ochenta centímetros), del nivel de piso terminado.
 - III) Vidrieras de locales comerciales sobre Línea Municipal o sobre pasajes interiores que conformen una situación de riesgo para las personas que circulen por el lugar, ante la eventual caída de vidrios rotos.
 - IV) Vidrios de puertas de los medios exigidos de salida y paneles interiores que puedan ser considerados o confundidos como salidas de emergencias, o que se encuentren lindantes a zonas con pisos resbaladizos, tales como: natatorios cubiertos y descubiertos, vestuarios y sanitarios de clubes y gimnasios, escuelas, centros de esparcimientos, etc.
 - V) Barandas de escaleras.
 - VI) Barandas de balcones.
 - VII) Fachadas integrales.
 - VIII) Parasoles.
 - IX) Vidrios para baños privados o públicos, para bañeras o duchas.
 - X) Frentes y/o puertas de placares y vestidores.

b) Áreas de riesgo horizontales o inclinadas:

- I) Techos.
- II) Patios de vidrios integrados a cubiertas.
- III) Claraboyas, lucarnas.
- IV) Fachadas inclinadas.
- V) Marquesinas.
- VI) Parasoles.

DE LOS VIDRIADOS DE UN PAÑO DE VIDRIO, FIJO O MÓVIL

ARTÍCULO 12º: Una superficie vidriada, fija o móvil (no tipificada en los artículos anteriores) en edificios de uso público, en viviendas colectivas, en fachadas, áreas de circulación de uso común y medios de salida exigidos con potencial riesgo de personas en caso de rotura, será considerada como Área de Riesgo susceptible de impacto humano, siempre que se cumplan las cuatro condiciones siguientes:

- Que la superficie del paño sea mayor que 1 m².
- Que el borde inferior expuesto esté situado a menos de 45 cm (cuarenta y cinco centímetros) respecto del piso.
- Que el borde superior expuesto esté situado a más de 1 m respecto del piso.
- Que la superficie vidriada sea lintera a un área de circulación de personas de 90 cm. (noventa centímetros) de ancho o menos.

Cuando se cumplan simultáneamente las condiciones indicadas en a), b) y c) deberá emplearse como mínimo vidrio de seguridad Clase "C" según Norma IRAM 12.556 "Vidrios Planos de seguridad para la construcción" (30/06/00).

DE LA MALLA DE PROTECCIÓN PARA VIDRIADOS INCLINADOS

ARTÍCULO 13°: En vidriados inclinados no ejecutados con vidrio laminado deberá disponerse una malla de protección para prevenir la caída de fragmentos de vidrio en caso de rotura del paño. La malla de protección estará firmemente sujeta a 10 cm de distancia por debajo del vidrio, su trama será no mayor que 25 mm x 25 mm y deberá ser capaz de soportar el peso de la masa de vidrio roto.-

ARTÍCULO 14°: Exceptúese el empleo de la malla de protección en los siguientes casos:

- a) Vidrio recocido: Cuando las áreas de circulación o permanencia de personas estén alejadas de la eventual caída de vidrio roto, por una distancia horizontal no menor a dos veces la altura de la colocación del vidrio.
- b) Vidrio recocido: En invernáculos cuyo destino exclusivo sea el cultivo de plantas y no para uso público, siempre que la altura del invernáculo sea no mayor a 6,00 mts.
- c) Vidrio templado: Cuando el paño esté soportado en todo el perímetro, el punto más alto del vidriado inclinado respecto del piso sea no mayor a 3,00 m, el área del paño sea no mayor a 1,20 m², su lado menor no supere 60 cm. y el espesor del vidrio no sea mayor a 5 mm.
- d) Vidrio armado con alambre: Cuando el paño esté soportado en todo su perímetro, el punto más alto del vidrio inclinado respecto del piso sea no mayor a 3,00 m, el área del paño sea no mayor a 1,20 m², su lado menor no supere 60 cm. y el espesor del vidrio no sea mayor a 6 mm.

DE LA ESTRUCTURA SOSTÉN DE SUPERFICIE VIDRIADA INCLINADA

ARTÍCULO 15°: Estará constituida de la forma que pueda soportar su peso propio y el de la masa vidriada, como también, absorber los efectos de presión y succión del viento, y las sobrecargas reglamentarias. La pendiente de la superficie y su diseño, permitirá el escurrimiento del agua que eventualmente pueda recibir o condensarse en ella.

Se constituirá con material incombustible y protegido de la corrosión en los ambientes húmedos o agresivos.-

DE LA BARANDA PROTECTORA EN BALCONES Y ESCALERAS

ARTÍCULO 16°: Cuando el vidrio sea utilizado como tal, deberá tener un espesor total mínimo = 7,5 mm. Tal estructura no deberá: quebrarse, sufrir deflexiones ni deformaciones permanentes, o quedar desplazada de su posición inicial de montaje.

En los balcones y en las barandas de escaleras se instalará vidrio de seguridad: laminado o templado-laminado.-

DE LOS ESPEJOS

ARTÍCULO 17°: No está permitida su colocación en posiciones o lugares que lleguen a confundir al público enfrentando a la dirección de la circulación en escaleras, circulaciones y medios de salida.-

DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS VIDRIOS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 18°: Los vidrios de seguridad una vez colocados en obra tendrán una identificación visible con los siguientes datos:

- a) Nombre o marca registrada del fabricante.
 - b) Tipo de material: Vidrio templado, laminado o templado-laminado, cuyas identificaciones serán permanentes.
 - c) Clase (**A, B** o **C**) relativo a su comportamiento al impacto.
- En vidrios templados la identificación será de carácter permanente y en los laminados de vidrios recocidos podrá realizarse mediante una etiqueta removible.

DE LOS ESPESORES Y ÁREAS MÁXIMAS PARA VIDRIOS VERTICALES RECOCIDOS (COMUNES) SUSTENTADOS EN SUS CUATRO BORDES:

ARTÍCULO 19°: Los espesores y áreas serán calculados por la siguiente tabla:

VIDRIADO SIMPLE		DOBLE VIDRIADO	
Espesor (mm)	Área máxima (m ²)	Composición (mm)	Área máxima (m ²)
6	1,00	5+5	1,20
10	3,30	6+6	2,50
12	5,00	10+10	3,00

DE LA REPOSICIÓN DE SUPERFICIES VIDRIADAS FRACTURADAS

ARTÍCULO 20°: En las áreas de riesgo las superficies vidriadas que se fracturen serán reemplazadas por otras que cumplan con los requisitos de la presente normativa.-

DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES VIDRIADAS

ARTÍCULO 21°: En aquellas obras nuevas a registrar, en donde se verifique que prevalece la fachada vidriada (Tipo Integral, Muros "Cortina", Edificios "Torres") deberán tener previsto en su estructura, el medio y modo seguro para la limpieza periódica de la misma.-

DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES SU ADECUACIÓN

ARTÍCULO 22°: Los edificios existentes que desarrollan usos en los cuales hay acceso masivo de público (edificios destinados a educación, sanidad, centro y galería comercial, edificio público o privado de prestación de servicios, de cultura, culto y esparcimiento y de servicios), y viviendas colectivas, deberán ir adecuando sus superficies vidriadas según la presente norma en el plazo que establezca la reglamentación.

En cuanto a los habilitados para el uso público, se les permitirá la instalación de "mallas de protección", o "películas de seguridad", para los vidrios comprometidos hasta tanto se adecuen las superficies vidriadas a la presente Ordenanza.-

DE LOS CAMBIOS DE DESTINO DE UN INMUEBLE

ARTÍCULO 23°: Los inmuebles que modifiquen su destino y aquellos locales comerciales con vidriera sobre la Línea Municipal que soliciten permiso para ampliación, remodelación, o

refacción edilicia, o cambio de rubro deberán reemplazar las superficies vidriadas que no cumplan con la presente normativa, previamente al otorgamiento de su habilitación.-

ARTÍCULO 24°: Para el cumplimiento se dará un plazo máximo de cinco años a partir de la reglamentación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 25°: La presente Ordenanza deberá ser incorporada al nuevo Reglamento de Construcción.-

ARTÍCULO 26°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 27°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 172/17.

Corresponde al Expte. 066/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 172/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien implementar a la brevedad un programa de recambio de vidrios en las Escuelas del Partido de Olavarría, en cumplimiento con las normas de seguridad que rigen en la materia.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Escolar de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)

EXPEDIENTES CON ARCHIVO
DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D.

NÚMEROS: 263/15, 004/16, 005/16, 237/16, 249/16, 297/16, 366/16, 375/16, 065/17 y 078/17.-

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 181/17.

Olavarría, 09 de noviembre de 2017.-

V I S T O:

Lo determinado por la Comisión Interna Permanente de Legislación en despachos correspondientes que constan en los respectivos expedientes y según determinaciones efectuadas en la reunión llevada a cabo el día 30 de octubre de 2017 y de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 08 de noviembre de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que la Comisión de Legislación por unanimidad de sus integrantes ha dispuesto el pase a archivo de un especificado número de actuaciones, en un todo de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno del H. Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017, celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determínese el pase a archivo de los expedientes citados a continuación que ingresaron en el H. Cuerpo, a saber:

263/15, 004/16, 005/16, 237/16, 249/16, 297/16, 366/16, 375/16, 065/17 y 078/17.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 8 1 / 1 7

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Es para pedir a este Cuerpo un minuto de silencio por el atentado en la Zona Cero de Manhattan, de Nueva York, que ocurrió el 31 de octubre del 2017, en el cual fallecieron cinco argentinos. A este acto terrorista en la zona de Nueva York no debemos acostumbrarnos, si bien no sabemos dónde van a ocurrir.

Nosotros, como República tenemos desgraciadamente dos muy grandes, que fueron la AMIA y la DAIA. Creo que a estos argentinos también les ha tocado su destino en un lugar que habían ido a disfrutar de sus vacaciones, de su graduación.

Debo decir también que eran colegas, cuatro de ellos eran Arquitectos del Colegio de Arquitectos del Distrito II, de Santa Fe, y uno era Ingeniero, y de los cuales quiero dar los nombres: Arquitectos Hernán Ferruchi; Alejandro Pagnucco; Hernán Mendoza; Diego Angelini, y el Ingeniero Ariel Erlij, que estaba construyendo con su constructora la Sede del Colegio de Arquitectos del Distrito II, de Santa Fe.

Han pasado muchos atentados en el mundo. En Barcelona, a mí me tocó estar en el lugar que estuvo posteriormente el atentado terrorista, y creo que no debemos acostumbrarnos a esto como parte del mundo, que una locura de un lobo solitario o de ataques que están armados pongan mal a un país o pongan mal a la humanidad. Se está matando a gente –creo que de los dos lados- que son inocentes y no debemos acostumbrarnos a esto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- En virtud de la moción del Concejal Arguiñena, los invito a ponerse de pie para realizar el minuto de silencio.

- Así se hace.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Ripoll a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.

- Es la hora 22 y 34.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**